

E  
M  
N

# INFORME ANUAL DE ESTADÍSTICAS DE MIGRACIÓN Y ASILO

SÍNTESIS  
2004-2005



**Red  
Europea de  
Migraciones**



Proyecto cofinanciado  
por la  
Comisión Europea



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES  
Y DE COOPERACIÓN

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

La Red Europea de Migraciones (REM) es una iniciativa de la Comisión Europea.

Su objetivo es satisfacer las necesidades de información de las instituciones comunitarias y de las autoridades e instituciones de los Estados Miembros, proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable en materia de migración y asilo, con el fin de respaldar el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea en estos ámbitos. La REM también pone dicha información al alcance del público en general.

Con este fin, la REM está formada por una red de Puntos de Contacto Nacional (PCNs).

En España el PCN está compuesto por expertos procedentes de cuatro ministerios (Ministerio de Trabajo e Inmigración, Ministerio del Interior, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y Ministerio de Justicia), de cuya coordinación se encarga el Observatorio Permanente de la Inmigración, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración. El PCN asimismo colabora con expertos independientes para la realización de estudios e informes de la REM.

#### Contacto

Observatorio Permanente de la Inmigración  
(Coordinador del Punto de Contacto Nacional de la Red Europea de Migraciones)

José Abascal, 39. 28071 Madrid

E-mail: [opi@mtin.es](mailto:opi@mtin.es)

Internet: <http://extranjeros.mtin.es>

Este documento está disponible en:

<http://extranjeros.mtin.es>

<http://emn.sarenet.es>

# Informe Anual de Estadísticas de Migración y Asilo

---

**Síntesis**  
**2004-2005**

Este Informe de Síntesis resume, para los años 2004 y 2005, los principales resultados del análisis de las estadísticas de migración y asilo llevado a cabo por los Puntos de Contacto Nacional de la REM a través de sus Informes Nacionales.

Informe producido por la Red Europea de Migraciones,  
elaborado por la Comisión Europea en colaboración con  
los Puntos de Contacto Nacional de la REM.



# ÍNDICE

RESUMEN .....	7
1. INTRODUCCIÓN .....	10
2. METODOLOGÍA.....	11
3. FLUJOS MIGRATORIOS .....	13
4. POBLACIÓN POR NACIONALIDAD .....	19
5. PERMISOS DE RESIDENCIA .....	25
6. SOLICITUDES DE ASILO POR PRIMERA VEZ Y DECISIONES ADOPTADAS.....	31
6.1. Solicitudes de asilo .....	31
6.2. Menores no acompañados .....	37
6.3. Decisiones adoptadas .....	38
7. DENEGACIONES DE ENTRADA, APREHENSIONES Y EXPULSIONES .....	43
7.1. Denegaciones de entrada .....	45
7.2. Aprehensiones de inmigrantes en situación ilegal .....	49
7.3. Expulsiones .....	52
7.4. Relación entre las delegaciones de entrada, aprehsiones y expulsiones.....	57

## Aviso legal

El presente informe ha sido elaborado por la Red Europea de Migraciones (REM) y completado por la Comisión Europea, con la colaboración de los 17 Puntos de Contacto Nacionales de la REM que tomaron parte en el estudio. El informe no refleja necesariamente las opiniones y puntos de vista de la Comisión Europea ni de los Puntos de Contacto Nacionales de la REM, quienes en ningún caso asumen responsabilidades derivadas de sus conclusiones.

## Nota explicativa

En la elaboración del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración 2004-2005 participaron diecisiete Puntos de Contacto Nacionales (PCN). De ellos, los PCN de la REM de Alemania, Austria, Bélgica, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Letonia, Países Bajos, Portugal, Suecia y el Reino Unido presentaron informes adjuntos de Estudio del País, junto con una verificación de sus datos con respecto a los facilitados por EUROSTAT. El resto de Estados Miembros (Eslovenia, Hungría, Italia y la República Checa), realizaron la verificación de sus datos pero no presentaron Estudio del País.

Los datos correspondientes a los Estados Miembros de los PCN participantes que se muestran en este informe son los verificados por dichos PCN, por lo que en algunos casos pueden existir diferencias con respecto a los datos de EUROSTAT. Para el resto de los Estados Miembros, más Islandia y Noruega, se utilizaron principalmente datos facilitados por EUROSTAT. No obstante, en aquellos casos en los que no se disponía de datos de EUROSTAT, se emplearon datos del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003 o de la estimación facilitada por el Grupo de Estudio de Demografía Aplicada (GÉDAP, según sus siglas en francés), de la Universidad Católica de Lovaina, realizada a partir de datos de los Institutos Nacionales de Estadística. En las Notas a las Tablas incluidas en este Informe de Síntesis se indica claramente cuándo se han utilizado datos procedentes de éstas fuentes.

Los Estados Miembros citados anteriormente aparecen en negrita a lo largo del informe, y toda mención que se hace a "Estados Miembros" se refiere específicamente a dichos Estados.

## Resumen

**E**l presente Informe de Síntesis muestra un resumen de los principales resultados para los años 2004 y 2005 del análisis de las estadísticas sobre asilo e inmigración elaboradas en 17 PCN de la REM (Alemania, Austria, Bélgica, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Suecia y el Reino Unido).

En lo que respecta a Flujos Migratorios (Apartado 3 y Tabla 1) con origen o destino en Estados Miembros de la UE-15 durante el periodo 2003-2005, cabe notar en general que en Alemania, Italia y Portugal, la Migración Neta positiva (más inmigrantes que emigrantes) había disminuido (debido a un aumento de la emigración o a un descenso de la inmigración); al tiempo que la Migración Neta positiva de Irlanda, Finlandia y España se había incrementado (principalmente como resultado del aumento de la inmigración). Austria registró un fuerte incremento de la migración neta en 2004, que se mantuvo al mismo nivel en 2005. Por lo que respecta a Grecia (en 2004 y 2005) y a Suecia, la situación permaneció relativamente estable; mientras que en Bélgica se observó un alza significativa en 2005, en comparación con los dos años anteriores y el Reino Unido experimentó un notable incremento entre 2003 y 2004, seguido de un leve descenso en 2005. Los Países Bajos suponían una clara excepción, mostrando una tendencia al aumento de la emigración neta. En aquellos casos en los que había datos disponibles, algunos Estados Miembros de la UE-10 (Letonia, Lituania, Polonia) mostraban también esta tendencia hacia la emigración neta, lo que podría achacarse al efecto del ingreso en la UE. No obstante, la falta de datos basados en conceptos coherentes sobre estos Estados Miembros impide llegar a conclusiones definitivas en este sentido.

La Población por Nacionalidad (Apartado 4 y Tabla 2) muestra que los Estados Miembros de la UE-15 con mayor porcentaje de no nacionales, calculado como porcentaje sobre la Población Total, eran en 2005 (en orden decreciente) Luxemburgo (39,0%, incluido un 5,5% de nacionales de terceros países), Austria (9,6%, con un 7,1% de nacionales de terceros países), Bélgica (8,3% y 2,9%) y Alemania (8,2% y 5,6%). Por el contrario, los Estados Miembros de la UE-15 con un menor porcentaje eran Finlandia (2,1% de no nacionales; con un 1,4% de ciudadanos de terceros países), Italia (4,1% y 3,8%), los Países Bajos (4,3% y 2,9%) y Portugal (4,4% y 3,7%). Del mismo modo, los datos disponibles de los Estados Miembros de la UE-10 indican que, también en 2005, Letonia (21,1%, con un 19,6% de no nacionales del país y un 1,3% de nacionales de países no pertenecientes a la UE) y Estonia (19,2%, con un 10,0% de extranjeros y 8,8% de nacionales de terceros países) contaban con los porcentajes más altos, mientras que los más bajos correspondían a Eslovaquia (0,4%, con un 0,2% de nacionales de terceros países), Lituania (0,9%, correspondiente prácticamente en su totalidad a ciudadanos extracomunitarios) y Hungría (1,4%, del que 1,3% eran extracomunitarios).

Aunque la mayoría de los Estados Miembros venían observando desde 2001 una reducción generalizada de las solicitudes de asilo, (Apartado 6.1 y Tablas 4(a) y 4(b)), en línea con la tendencia a escala internacional, en 2005 se produjo un (ligero) incremento.

Parte de este incremento se explica por el flujo de refugiados procedente de Irak, si bien se produjeron también incrementos en el número de solicitantes de asilo de otras partes del mundo, sobre todo de países asiáticos (Pakistán, Afganistán), Brasil, Nigeria y Somalia. Los países de procedencia de los solicitantes variaban según el Estado Miembro dependiendo, hasta cierto punto, de la proximidad geográfica y de la existencia de vínculos migratorios históricos entre el país de origen del solicitante y el Estado Miembro de acogida. Mientras que los tres principales Estados Miembros (Alemania, Francia y el Reino Unido) recibieron el mayor número de solicitantes de asilo, la tasa de solicitantes por cada 1.000 habitantes indica que los países que soportaron la mayor carga fueron, por este orden: Chipre, Luxemburgo, Austria, Suecia, Malta y Eslovaquia. Por el contrario, Estonia, Letonia y Lituania recibieron muy pocas solicitudes de asilo, pese a los temores de que se produjera un notable aumento de éstas tras el ingreso de las repúblicas bálticas en la Unión Europea. En cualquier caso, este dato no se observó en 2004 y 2005.

Muchos Estados Miembros pusieron en práctica medidas para tramitar la resolución de solicitudes de asilo (Apartado 6.3 y Tabla 5) con más rapidez que en años anteriores. En algunos casos, estas medidas supusieron la asignación de recursos adicionales para poner al día el trabajo acumulado y la aplicación de una política específica a las solicitudes de asilo provenientes de determinados países o regiones: por ejemplo, la

aceptación de solicitantes procedentes de países o regiones especialmente conflictivas o el fomento del retorno de solicitantes cuando la situación haya mejorado en sus países de origen.

La mayor parte de los Estados Miembros de los que había datos disponibles mostraban una disminución en el número de Denegaciones de entrada (Apartado 7.1 y Tabla 6) en frontera. Las excepciones a esta disminución se localizaban en España, que experimentó un notable incremento del número de denegaciones, así como en Bulgaria, Francia, Irlanda y los Países Bajos, que presentaban incrementos relativamente menores. España representa también una excepción en cuanto a que era, con gran diferencia, el país con mayor número de denegaciones de entrada; un dato directamente relacionado con la gran cantidad de denegaciones en las ciudades norteafricanas de Ceuta y Melilla. Por lo que respecta a las nacionalidades más rechazadas, varios Estados Miembros (España, Irlanda, Portugal, y el Reino Unido) presentaban cifras significativas de denegaciones de entrada a nacionales de Brasil.

Una serie de Estados Miembros (Estonia, Finlandia, Países Bajos (en 2002/2003)) introdujeron medidas especiales para la aprehensión de inmigrantes en situación ilegal (Apartado 7.2 y Tabla 6), y hay indicios de que el aumento observado en las aprehensiones podría ser, al menos parcialmente, resultado de la aplicación de tales medidas. Sin embargo, el aumento del número de aprehensiones en España y Portugal sería más bien un reflejo de la creciente presión migratoria sobre estos dos Estados Miembros. Otros, en cambio (Alemania, Bélgica, Grecia, Letonia, Países Bajos (2004/2005)) experimentaron un descenso en el número de aprehensiones.

La cifra de expulsiones (Apartado 7.3 y Tabla 6) materializadas por los Estados Miembros en 2005 oscilaba entre las 58.215 del Reino Unido y las 60 de Estonia. Desde 2001 se observa en la mayoría de los Estados Miembros una tendencia general a la disminución del número de expulsiones que, en el caso de los Países Bajos, se produce a pesar de las iniciativas emprendidas para promover una política de retorno más efectiva. De nuevo, el ingreso de los Estados Miembros de la UE-10 ha contribuido a dicha disminución ya que, antes de su entrada en la UE, una cantidad significativa de ciudadanos de estos países (p. ej., Polonia) eran objeto de expulsión. Las excepciones a esta tendencia general se encontraban en Portugal, que mostraba un crecimiento en el número de expulsiones; en España, donde la cifra de expulsiones se ha mantenido estable, en torno a los 26.000 anuales desde 2001; y en Suecia, que presentó un incremento en 2004, año en que descendieron los índices de concesión de asilo y un número mayor de solicitantes recibió una respuesta negativa, para a continuación experimentar una disminución. En líneas generales, los más afectados por las expulsiones eran nacionales de Albania, Brasil, Bulgaria, Marruecos, Nigeria, Rumanía, Rusia, Turquía, Serbia y Montenegro y Ucrania.

## 1. Introducción

De acuerdo con la Decisión del Consejo, de 14 de mayo de 2008, por la que se crea la Red Europea de Migraciones (2008/381/EC<sup>1</sup>), una de las tareas de ésta consiste en elaborar los Informes Anuales sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración. No es función de los PCN de la REM, sin embargo, la recogida y el cotejo de estadísticas, ya que de ello se encarga EUROSTAT, en colaboración con los organismos oficiales competentes que proporcionan los datos, generalmente el Instituto de Estadística del Estado Miembro de que se trate. La aportación de la REM tiene más bien por objeto analizar las tendencias estadísticas en materia de asilo, migración, entrada y estancia ilegal de inmigrantes y expulsión de éstos en cada Estado Miembro y, por tanto, facilitar comparaciones e interpretaciones sobre tendencias migratorias tanto a escala europea como en un contexto internacional.

Este Informe de Síntesis, en el que se presenta un resumen de los principales resultados correspondientes a los años 2004 y 2005, es la última adición a la serie de Informes Anuales sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003.<sup>2</sup> A efectos de continuidad, algunas de las Tablas de los siguientes apartados incluyen datos del año 2003. Téngase en cuenta que existen diferencias con respecto al Informe de Síntesis de 2003, que no fue elaborado por la REM. Debe tenerse en cuenta, asimismo, que al no estar aún fijada la base jurídica de la REM en la fecha de inicio de esta actividad, los PCN participaron en ella de forma voluntaria, lo que únicamente fue posible para 17 PCN de la REM: **Alemania, Austria, Bélgica, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, República Checa, Suecia y el Reino Unido**. Se espera que a partir de 2006, cuando ya se haya establecido la base jurídica de la REM, los informes cuenten con las aportaciones de todos los Estados Miembros (con la posible excepción de Dinamarca).

<sup>1</sup> Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ%3AL%3A2008%3A131%3ASOM%3AEN%3AHTML>.

<sup>2</sup> Disponibles en [http://ec.europa.eu/justice\\_home/doc\\_centre/immigration/statistics/doc\\_immigration\\_statistics\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice_home/doc_centre/immigration/statistics/doc_immigration_statistics_en.htm).

## 2. Metodología

El primer paso para los PCN de la REM<sup>3</sup> participantes consistió en verificar que los datos proporcionados por EUROSTAT<sup>4</sup> coincidían plenamente con sus datos nacionales y, en algunos casos, en añadir nuevos datos. A continuación, los PCN se encargaron de enviar las correcciones, modificaciones y añadidos necesarios a los proveedores oficiales de datos nacionales de los Estados Miembros participantes, quienes informan a EUROSTAT de los cambios que hay que introducir. Cada Estado Miembro proporcionó los siguientes datos sobre migración y asilo:

- Flujos migratorios
- Población por principales grupos de nacionalidades
- Permisos de residencia
- Solicitudes de asilo por primera vez, desagregadas por los principales países de nacionalidad, y decisiones adoptadas
- Inmigrantes rechazados, incluida desagregación por principal país de nacionalidad
- Aprehensiones de inmigrantes ilegales, incluida desagregación por principal país de nacionalidad
- Inmigrantes expulsados, incluida desagregación por principal país de nacionalidad

Los datos correspondientes a los Estados Miembros de los PCN de la REM participantes que se muestran en este informe son los verificados por dichos PCN, por lo que en algunos casos pueden existir diferencias con respecto a los datos de EUROSTAT. Para el resto de los Estados Miembros, más Islandia y Noruega, se utilizaron principalmente datos facilitados por EUROSTAT. No obstante, en aquellos casos en los que no se disponía de datos de EUROSTAT, se emplearon datos del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003 o de la estimación facilitada por el Grupo de Estudio de Demografía

<sup>3</sup> Por lo general, los PCN de la REM pertenecen al mismo organismo que, en última instancia, proporciona los datos a EUROSTAT, o mantienen con él una estrecha vinculación. Los datos relativos a estos organismos pueden consultarse en el Informe Nacional correspondiente o en <http://emn.sarenet.es/Downloads/download.do?fileID=554>.

<sup>4</sup> Véase el apartado Población y Condiciones Sociales de EUROSTAT, en [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?\\_pageid=0,1136184,0\\_45572595&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=0,1136184,0_45572595&_dad=portal&_schema=PORTAL).

Aplicada (GéDAP)<sup>5</sup> realizada a partir de datos de los Institutos Nacionales de Estadística. En las Notas a las Tablas incluidas en este Informe de Síntesis se indica claramente cuándo se han utilizado datos procedentes de éstas fuentes.

Una vez verificados los datos, la mayoría de los PCN de la REM que tomaron parte en esta actividad (Alemania, Austria, Bélgica, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Letonia, Países Bajos, Portugal, Suecia y el Reino Unido) elaboró también un Estudio del País utilizando cada uno de ellos los datos ya verificados, analizando en mayor detalle cada uno de los temas anteriormente mencionados y situándolos dentro de los contextos nacional e internacional. El resto de Estados Miembros (Eslovenia, Hungría, Italia y la República Checa, realizaron la verificación de sus datos pero no presentaron Estudio del País.

El ingreso en la UE de diez nuevos Estados Miembros (Chipre, **Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia**, Lituania, Malta, Polonia y **República Checa**), se produjo durante el periodo al que se refiere este informe (1 de mayo de 2004). A fin de seguir la práctica de los Institutos Nacionales de Estadística y de reflejar más fielmente la evolución histórica de este acontecimiento, se decidió considerar a los ciudadanos de estos (actualmente) Estados Miembros de la UE-10 como nacionales de terceros países para los años 2003 y 2004, y como EU(-25) nacionales de la UE(-25) desde el año 2005 en adelante. Del mismo modo, los nacionales de Bulgaria y Rumanía se han considerado como nacionales de terceros países a lo largo del informe, ya que el ingreso en la UE de estos dos países tuvo lugar el 1 de enero de 2007. Las tablas de los siguientes apartados han sido elaboradas teniendo en cuenta estos factores, indicándose en las notas al pie de cada una de ellas las particularidades de estos dos casos y las diferencias con respecto al resto de datos.

En cada uno de los siguientes apartados se muestra en primer lugar una visión de conjunto de los datos y las tendencias dominantes observadas, seguida de un resumen de los principales resultados para cada Estado Miembro, a fin de situar sus datos en el contexto de las realidades nacionales. En los informes de Estudios de Países, así como en las correspondientes Tablas de datos nacionales se ofrecen más detalles de la situación en cada Estado Miembro.

---

<sup>5</sup> El GéDAP también participó en la elaboración del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003. Para conocer más detalles de otras contribuciones significativas de esta institución en materia de estadísticas sobre asilo e inmigración, puede consultarse <http://www.uclouvain.be/en-gedap.html>.

### 3. Flujos migratorios

La Tabla 1 muestra una visión de conjunto de los Flujos Migratorios (emigración, inmigración y migración neta<sup>6</sup>) para cada Estado Miembro en los años 2003, 2004 y 2005. Téngase en cuenta que los datos comprenden tanto las migraciones procedentes de y con destino a terceros países como los movimientos migratorios entre países de la UE.

La mayoría de los Estados Miembros de la UE-15 presentaban inmigración neta, con la clara excepción de los Países Bajos, que mostraban una tendencia creciente hacia la emigración neta. En aquellos casos en los que había datos disponibles, algunos Estados Miembros de la UE-10 (Letonia, Lituania, Polonia) mostraban también esta tendencia hacia la emigración neta, lo que podría achacarse al efecto del ingreso en la UE. Sin embargo, los datos parecen no reflejar plenamente este hecho, debido en parte a la falta de datos de algunos Estados Miembros y al uso de distintas definiciones de inmigración y emigración por parte de algunos de estos países. Así, por ejemplo, la inmigración total en los Estados Miembros de la UE-15 muestra un incremento relativamente menor en 2004 e incluso un descenso en 2005, si bien no es posible extraer conclusiones sobre la emigración total procedente de los Estados Miembros de la UE-10, ya que no se dispone de datos de varios de ellos.

En lo que respecta a las tendencias observadas para los Estados Miembros de la UE-15 durante el periodo 2003-2005, cabe notar en general que en **Alemania, Italia y Portugal**, la *Migración Neta positiva* (más inmigrantes que emigrantes) había disminuido (debido a un aumento de la emigración o a un descenso de la inmigración); al tiempo que la *Migración Neta positiva* de **Irlanda, Finlandia y España** se había incrementado (principalmente como resultado del aumento de la inmigración). **Austria** registró también un fuerte incremento de la migración neta en 2004, que se mantuvo al mismo nivel en 2005. Por lo que respecta a **Grecia** (en 2004 y 2005) y a **Suecia**, la situación permaneció relativamente estable; mientras que en Bélgica se observó un alza significativa en 2005 en comparación con los dos años anteriores y el **Reino Unido** experimentó un notable incremento entre 2003 y 2004, seguido de un leve descenso en 2005.

La inmigración en Austria<sup>7</sup> experimentó en 2005 una ligera caída (un 8% menos en comparación con 2004), tras el alza continuada observada desde 2001. La cifra de migración neta en 2004 y 2005 era, sin embargo, más o menos estable (50.582 en 2004 y 49.172 en 2005), si bien considerablemente más alta que en 2002 y 2003. Al igual que ocurre

<sup>6</sup> Calculada restando la Emigración de la Inmigración. Cuando el resultado es positivo, hablamos de inmigración neta; y de emigración neta cuando es negativo.

<sup>7</sup> Téngase en cuenta que en las cifras de migración de Austria se incluyen también los solicitantes de asilo.

TABLA 1. Flujos Migratorios 2003-2005

	2003			2004			2005		
	Inmigración	Emigración	Migración Neta	Inmigración	Emigración	Migración Neta	Inmigración	Emigración	Migración Neta
BÉLGICA	86.784	54.123	32.661	91.683	58.342	33.341	105.353	59.892	45.461
DINAMARCA	49.754	43.466	6.288	49.860	45.017	4.843	52.458	45.869	6.589
ALEMANIA	768.975	626.330	142.645	780.175	697.632	82.543	707.352	628.399	78.953
GRECIA	45.500	10.118	35.382	50.101	8.713	41.388	42.015	2.041	39.974
ESPAÑA	672.266	64.298	607.968	684.561	55.092	629.469	719.284	68.011	651.273
FRANCIA	190.825	N/A		191.850	N/A	105.000	187.134	N/A	92.000
IRLANDA	50.100	18.500	31.600	70.000	16.600	53.400	86.900	17.000	69.900
ITALIA	440.301	48.706	391.595	414.880	49.910	364.970	325.673	65.029	260.644
LUXEMBURGO	12.613	10.540	2.073	12.495	10.911	1.584	13.512	10.841	2.671
PAÍSES BAJOS	104.514	104.831	-317	94.019	110.235	-16.216	92.297	119.725	-27.428
AUSTRIA	113.554	77.257	36.297	127.399	76.817	50.582	117.822	68.650	49.172
PORTUGAL	79.300	9.300	70.000	72.400	8.900	63.500	57.920	10.680	47.240
FINLANDIA	17.838	12.083	5.755	20.333	13.656	6.677	21.355	12.369	8.986
SUECIA	63.795	35.023	28.772	62.028	36.586	25.442	65.229	38.118	27.111
REINO UNIDO	508.000	361.000	147.000	586.000	342.000	244.000	563.000	359.000	204.000
REP. CHECA	60.015	34.226	25.789	53.453	34.818	18.635	60.294	24.065	36.229
ESTONIA	N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	N/A	
CHIPRE	16.779	4.437	12.342	22.003	6.279	15.724	24.419	10.003	14.416
LETONIA	1.364	2.210	-846	1.665	2.744	-1.079	1.886	2.450	-564
LITUANIA	4.728	-6.304	-6.304	5.553	15.165	-9.612	6.789	15.571	-8.782
HUNGRÍA	19.365	16.812	16.812	22.164	3.466	18.698	25.582	3.320	22.262
MALTA	1.239	N/A		N/A	N/A		N/A		
POLONIA	7.048	20.813	-13.765	9.495	18.877	-9.382	9.364	22.242	-12.878
ESLOVENIA	9.279	5.867	3.412	10.171	8.269	1.902	15.041	8.605	6.436
ESLOVAQUIA	6.551	4.777	1.774	10.390	6.525	3.865	9.410	2.784	6.626
BULGARIA	N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	N/A	
RUMANIA	3.267	10.673	-7.406	2.987	13.082	-10.095	3.704	N/A	
ISLANDIA	3.704	3.837	-133	5.350	4.820		7.773	3.913	3.860
NORUEGA	35.957	24.672	11.285	36.482	23.271	13.211	40.148	21.709	18.439

**Notas:**

1. Salvo que más adelante se indique lo contrario, los datos de Estados Miembros que figuran en cursiva aparecen tal y como han sido proporcionados por EUROSTAT y no han sido verificados por los respectivos PCN de la REM.
2. N/A significa que no hay datos disponibles.
3. Los presentes datos incluyen tanto la movilidad entre países de la UE como los movimientos migratorios de y hacia terceros países.
4. Grecia: los datos de inmigración se basan en los permisos de residencia inicial emitidos, mientras que los relativos a emigración se han calculado a partir de los registros de inmigración y del movimiento natural de las poblaciones (nacimientos-muertes).
5. Francia: los datos sobre inmigración no incluyen a los naturales de Francia ni a los naturales de países de la UE o el EEE o de Suiza ni a los menores de edad. No hay datos disponibles sobre emigración, pero el Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (INSEE, en sus siglas en francés) ha facilitado una estimación de Migración Neta.
6. Países Bajos: los datos sobre emigración utilizados incluyen correcciones administrativas, lo que incrementa el número total de emigrantes, causando el exceso de emigración. En cambio, las estadísticas sobre emigración de EUROSTAT no comprenden tales correcciones, por lo que muestran un exceso de inmigración en 2004 y 2005.
7. Austria: los datos sobre inmigración incluyen también a los solicitantes de asilo (desde 2004).
8. Portugal: no hay registro de población ni de flujos migratorios; los datos sobre migración internacional son estimaciones basadas en varias fuentes estadísticas, como visados de larga duración, permisos de residencia, autorizaciones de estancia y estimaciones sobre emigrantes portugueses retornados.
9. Reino Unido: los datos se han redondeado hasta la unidad de millar más próxima. Debe tenerse en cuenta, además, que no son los mismos que los del informe de Estudio del País, ya que han sido actualizados posteriormente a la elaboración de éste. Su Tabla de datos ha sido también actualizada.
10. Hungría: únicamente se han contabilizado nacionales de países extranjeros (es decir, no se incluyen los ciudadanos húngaros).
11. Malta: los datos provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003 y se refieren a personas que pretenden fijar su residencia en Malta y, por consiguiente, gozar de ventajas fiscales.
12. Polonia: los datos de 2003 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de ese año.
13. Rumanía: los datos de 2003 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de ese año.

en muchos Estados Miembros de la UE-15, el incremento de la población total viene causado, en gran medida, por la migración neta, sobre todo de ciudadanos de otros países de la UE y del EEE y de nacionales de terceros países con trato preferente (principalmente casos de reagrupamiento familiar y de personas nacionalizadas). Aunque esta tendencia migratoria no refleja la política del Gobierno austriaco, basada en el principio de *Integration vor Neuzuzug* (“Integración antes de recibir nuevos inmigrantes”) ni el hecho de que la inmigración de nacionales de países no pertenecientes a la UE con intención de establecerse se halla regulada por un sistema de cuotas fijadas anualmente<sup>8</sup>. De los 117.822 inmigrantes registrados en 2005, 16.367 (un 14%) eran ciudadanos austriacos de regreso a su país, 38.950 (un 33%) eran nacionales de países de la UE-24, entre ellos 16.673 ciudadanos de la UE-10, y 62.505 (un 53%) eran nacionales de terceros países. Se ha producido un notable incremento del 60% en el número de nacionales de países de la UE-10 entre 2003 (10.216) y 2004 (16.346), lo que muy posiblemente tiene que ver con la ampliación de la UE. La mayoría de los ciudadanos de la UE-10 residentes en

<sup>8</sup> Desde el 1 de enero de 2003, los nacionales de terceros países llegados a Austria después del 1 de enero de 1998 con intención de establecerse de modo permanente deben aceptar y rellenar un «contrato de integración».

Austria eran ciudadanos polacos (27.056 en 2005), mientras que los nacionales de la UE-15 eran mayoritariamente alemanes (94.672 en 2005).

Los niveles de inmigración en Bélgica son los mismos que en la década de 1960, cuando el país atrajo a gran número de trabajadores inmigrantes. El mantenimiento hoy en día de estos niveles de inmigración relativamente altos obedece a varias causas: la ampliación de la UE, los efectos de medidas adoptadas años atrás como, por ejemplo, la relajación de la legislación estatal en materia de inmigración, la campaña de regularización de inmigrantes y de racionalización de los procesos de solicitud de asilo y, en lo que respecta a los flujos migratorios procedentes de Estados Miembros vecinos, razones fiscales. La emigración, en cambio, se halla en un nivel relativamente bajo. Existe una marcada diferencia entre los flujos migratorios comunitarios y no comunitarios. Ambas clases de flujos son bastante intensos, pero el nivel de emigración es mucho más bajo en el supuesto de nacionales de países no comunitarios, e incluso despreciable en varios casos (nacionales de Marruecos y Turquía, por ejemplo). Además, los nacionales de países comunitarios permanecen en Bélgica durante periodos de tiempo cortos, mientras que las migraciones desde países no comunitarios tienden a ser de larga duración.

Aunque no hay datos detallados para los años 2003, 2004 y 2005, Estonia, al igual que otros Estados Miembros, experimenta en la actualidad un crecimiento negativo de su población. Pese al aumento del 6% de la tasa de natalidad en 2004, muy probablemente consecuencia de la implementación de enérgicas medidas de política familiar, el número de habitantes se redujo en 1.600 personas. En 2005 la disminución fue de 1.100 personas, lo que supone una leve reducción de la tasa de crecimiento negativo. Al igual que ocurre en Letonia, la disminución de la población total se atribuye directamente a la emigración; dirigida no sólo a los Estados Miembros de la UE-15, sino también en proporciones significativas a Rusia, Ucrania, Bielorusia y los EE.UU. En este sentido, se han producido en Estonia dos importantes cambios: el número de habitantes mayores de 65 años superó al de los menores de 14, y el índice de presión del mercado laboral cayó por debajo de 1; es decir, el número de personas que accederán al mercado laboral en un futuro próximo es inferior al de las personas que van a abandonarlo, lo que provocará una notable escasez de mano de obra.

El número de ciudadanos alemanes y de otros países que entraron en **Alemania** en 2004 aumentó ligeramente en comparación con el año anterior hasta superar los 780.000, para bajar nuevamente en 2005 hasta 707.352. En 2005, los principales países de origen fueron, sobre todo, Polonia (22,5% del total de personas llegadas a Alemania), Rusia, Turquía, EE.UU., Rumanía e Italia. La tasa de inmigración (número de inmigrantes por cada 1.000 habitantes) en 2004 era de 9,5; lo que representa un suave incremento comparada con la de 9,3 alcanzada en 2003; si bien bajó hasta 8,6

en 2005, el valor más bajo registrado en la presente década. El número de personas *que salen* de Alemania no ha parado de crecer desde 2001, llegando a casi 700.000 en 2004 (un 14,9% más que en 2001), y ha disminuido en 2005 hasta 628.299. Los principales países a los que se dirigió este flujo de emigrantes en 2005 fueron, y nótese la coincidencia con los países de origen de la población inmigrante, Polonia (16,8% del total), Turquía, EE.UU., Italia y Rumanía. La tasa de emigración era del 8,5 por mil en 2004, y en 2005 se ha reducido aún más, hasta el 7,6 por mil. Estas altas cifras de emigrantes, unidas a unas cifras de inmigración igualmente altas, y el hecho de que los principales países de origen y de destino sean los mismos, indican que, en muchos casos, se trata de movimientos migratorios temporales. Durante el periodo comprendido entre 2001 y 2005 se registró un excedente medio de inmigrantes que asciende a aproximadamente 160.000 personas al año. En conjunto, más de 3,9 millones de personas emigraron a Alemania entre 2001 y 2005, a la vez que casi 3,2 millones abandonaron el país. Sin embargo, no parece existir una relación directa entre las cada vez más menguantes cifras de inmigrantes y los cambios políticos acaecidos durante estos cinco años; el descenso de la inmigración podría más bien deberse a una tendencia generalizada y a largo plazo.

La inmigración registró en Grecia un incremento del 10% entre 2003 y 2004, llegando a 50.101 personas, para luego bajar un 16% en 2005 (42.015 personas). Aun cuando no se han publicado estadísticas sobre emigración, las cifras se calculan por medio de datos publicados sobre población según nacionalidad y estimando los movimientos demográficos naturales. Dichas cifras indican que en 2005 el número estimado de emigrantes fue de 2.041, lo que supone un notable descenso en comparación con 2004, cuando la cifra estimada era de 8.713, la cual, a su vez, era inferior a la de 2003 (10.118 personas). A lo largo del periodo 2004-2005, la migración neta representaba prácticamente la totalidad de las variaciones demográficas, ya que el número de nacimientos era apenas ligeramente mayor que el de fallecimientos.

Siguiendo con el alza constante ya observada en años anteriores, la población legalmente censada en Irlanda rebasaba ligeramente los 4,1 millones en enero de 2005, impulsada tanto por la inmigración neta como por el crecimiento natural. En el año 2004 se produjo un notable auge de los flujos de inmigrantes, sumando el número de éstos 70.000 entre abril de 2004 y abril de 2005, con un aumento adicional cercano al 25% de inmigrantes registrados durante el periodo comprendido entre abril de 2005 y abril de 2006; la cifra más alta registrada desde el comienzo, en 1987, de la actual serie de estudios anuales sobre migración. Este espectacular incremento era en gran parte consecuencia del ingreso de los Estados Miembros de la UE-10, cuyos nacionales suponían, en mayo de 2004, casi la mitad (43%) del conjunto de inmigrantes (un 26% procedentes de Polonia y un 7% de Lituania). En 2005, más de la mitad (54%) de los inmigrantes estaban en

el tramo de edad de 25 a 44 años, un 28% en el tramo de 15 a 24, y un 10% eran niños menores de 15 años.

Por lo que se refiere a los Países Bajos, en 2004 y 2005 se constató un incremento de la emigración, tanto de nacionales de los Países Bajos como de otros países, especialmente a Bélgica, Alemania y el Reino Unido; a la vez que un descenso del 10% del número de inmigrantes, sobre todo de los provenientes de Turquía y Marruecos. Cabe mencionar como excepción la inmigración procedente de Polonia, que aumentó en más del doble en 2004 (5.132 personas) tras la ampliación de la UE, creciendo hasta 6.746 en 2005. Por lo general, estos flujos migratorios se atribuyen a una coyuntura económica menos favorable y (posiblemente) a las enmiendas introducidas en las leyes sobre inmigración, y supusieron que en 2004, por primera vez desde 1995, el número de inmigrantes en los Países Bajos fuese inferior a 100.000. Los cambios en la legislación en materia de inmigración tenían que ver, concretamente, con la constitución familiar (la edad mínima se elevaba a 21 años para ambos cónyuges y el requisito de ingresos del patrocinador aumentaba hasta el 120% del salario mínimo en noviembre de 2004); con la integración (se introdujeron una serie de requisitos que debían cumplirse antes y después de la fecha de entrada); y con un endurecimiento de la política de asilo.

La inmigración en Portugal experimentó un fuerte auge a partir del año 2001, doblándose prácticamente los flujos totales, que pasaron de 43.000 en 1999 a un máximo de 79.300 en 2003, para a continuación bajar a 72.400 en 2004 y luego a 57.900 en 2005. Aunque los datos relativos al flujo de entrada abarcan principalmente inmigrantes de las antiguas colonias portuguesas, así como inmigrantes brasileños y emigrantes portugueses retornados, el periodo iniciado en 2000 se caracteriza por la entrada masiva de inmigrantes procedentes de países que no tenían vínculos con Portugal, muy especialmente de países del Este de Europa, así como de un número cada vez mayor de inmigrantes asiáticos. Portugal llevó a cabo también un amplio proceso de regularización en 2001. Desde 2004, sin embargo, la disminución del número de inmigrantes se atribuye al debilitamiento de los factores que hacían de Portugal un destino atractivo.

Del mismo modo, España ha visto cómo el número de inmigrantes aumentaba a partir de 2001, si bien desde 2003 la tasa de crecimiento de la migración neta se ha hecho más estable. El incremento de la migración neta en 2003 fue del 36,16% en comparación con 2002, mientras que dicho incremento en 2004 fue únicamente del 3,54%, comparado con 2003, y del 3,46% en 2005 comparado con 2004. El número total de inmigrantes registrados en 2004 (2005) ascendía a 684.561 (719.284), de los cuales 645.844 (682.711) eran extranjeros y 38.717 (36.573) españoles retornados. Con respecto a la emigración, se contabilizaron 55.092 (68.011) emigrantes, 41.936 (48.721) de ellos extranjeros y 13.156 (19.290) españoles. La migración neta total fue, por lo

tanto, de 629.469 personas (651.273 en 2005), de las cuales 603.908 (633.990) eran extranjeros.

Suecia, que al igual que Irlanda y el Reino Unido no impuso restricciones a la entrada de nacionales de países de la UE-8<sup>9</sup>, también experimentó un importante incremento (2.552 personas en 2004) del número de inmigrantes procedentes de Polonia. La tendencia, ya observada anteriormente, al equilibrio entre el número de inmigrantes de uno y otro sexo, continuó en 2004 y 2005: la inmigración femenina proviene en su mayor parte de Tailandia y Filipinas y la masculina, de Nigeria, Camerún, India y Pakistán.

En el Reino Unido, la inmigración registrada en 2005 disminuyó en un 4% con respecto a la de 2004 (de 586.000 a 563.000 inmigrantes), aunque las cifras seguían siendo mayores que las de 2003 (508.000). La cifra estimada de 359.000 emigrantes en 2005 representaba el nivel más alto alcanzado desde 1991. En consecuencia, la migración neta disminuía en un 16%, pasando de un flujo de entrada de 244.000 en 2004 a 204.000 en 2005, la mayor baja desde 1996. Casi el 83% de los inmigrantes registrados en 2005 (466.000) eran extranjeros. De ellos, un 68% eran nacionales de terceros países, un 74% menos que en 2004. Un dato que muy posiblemente es resultado de la entrada en la Unión Europea de los Estados Miembros de la UE-10, si tenemos en cuenta que el número de ciudadanos extracomunitarios que entraron en el país en 2005 se redujo en un 13% con respecto al año anterior (pasando de 370.000 a 317.000).

#### 4. Población por nacionalidad

La Tabla 2 muestra una visión de conjunto de la composición de la población de cada uno de los Estados Miembros, tomando como referencia el número de ciudadanos del país, el número de ciudadanos de otros países de la UE y el de nacionales de terceros países (y excluyendo, salvo en aquellos casos en que se especifique lo contrario, a los solicitantes de asilo). Como ya se explicó en el anterior apartado (Metodología), en los datos correspondientes a 2003 y 2004 los ciudadanos de países de la UE-10 se consideran como nacionales de terceros países. Debido a la falta de datos de algunos Estados Miembros (Chipre, Irlanda, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia) no siempre es posible ofrecer detalles de la desagregación global entre nacionales de países de la UE-15 y la UE-25, otros nacionales de la UE (UE-14 o UE-24) y nacionales de terceros países.

<sup>9</sup> La UE-8 incluye los Estados Miembros de la UE-10 que ingresaron en la Unión Europea en 1 de mayo, exceptuando Chipre y Malta. La excepción se debe a que ninguno de los Estados Miembros de la UE-15 aplicó a estos dos países acuerdos transitorios. Véase [http://ec.europa.eu/employment\\_social/free\\_movement/enlargement\\_en.htm](http://ec.europa.eu/employment_social/free_movement/enlargement_en.htm).

En cualquier caso, de los datos disponibles se desprende que los Estados Miembros de la UE-15 con mayor porcentaje de no nacionales, calculado como porcentaje sobre la Población Total, eran en 2005 (en orden decreciente) Luxemburgo (39,0%, incluido un 5,5% de nacionales de terceros países), Austria (9,6%, con un 7,1% de nacionales de terceros países), Bélgica (8,3% y 2,9%) y Alemania (8,2% y 5,6%). Por el contrario, los Estados Miembros de la UE-15 con un menor porcentaje eran Finlandia (2,1% de no nacionales; con un 1,4% de ciudadanos de terceros países), Italia (4,1% y 3,8%), los Países Bajos (4,3% y 2,9%) y Portugal (4,4% y 3,7%). Del mismo modo, los datos disponibles de los Estados Miembros de la UE-10 indican que, también en 2005, Letonia (21,1%, con un 19,6% de "no ciudadanos"<sup>10</sup> y un 1,3% de nacionales de terceros países) y Estonia (19,2%, con un 10,0% de "no ciudadanos"<sup>11</sup> y un 8,8% de nacionales de terceros países) contaban con los porcentajes más altos<sup>12</sup>, mientras que los más bajos correspondían a Eslovaquia (0,4%, con un 0,2% de nacionales de terceros países), Lituania (0,9%, correspondiente prácticamente en su totalidad a ciudadanos extracomunitarios) y Hungría (1,4%, del que 1,3% eran extracomunitarios).

Los principales países de origen de los ciudadanos extracomunitarios residentes en **Austria** en 2004 y 2005 eran Serbia y Montenegro (137.602 en 2004 y 137.662 en 2005), Turquía (122.931 en 2004 y 116.882 en 2005), Bosnia Herzegovina (94.114 en 2004 y 90.988 en 2005), Croacia (58.520 en 2004 y 58.719 en 2005) y Rumanía (20.850 en 2004 y 21.871 en 2005). Los Estados que formaban parte de la antigua Yugoslavia y Turquía han sido los países de origen tradicionales de lo que antes se conocía como "trabajadores invitados". El número de nacionales de Rusia ha aumentado notablemente desde 2001, sumando 8.033 en 2004 y 14.272 en 2005; lo que se atribuye en principio a los flujos de entrada de solicitantes de asilo provenientes de Chechenia. Otra característica de la inmigración en Austria ha sido la creciente diversificación de los países de origen, con la llegada de un número cada vez mayor de ciudadanos de China, India, Ucrania y Nigeria, así como de Suiza y EE.UU.

<sup>10</sup> De conformidad con lo dispuesto en la ley que regula "el estatus de los ciudadanos de la extinta URSS que carecen de nacionalidad lituana o de cualquier otro Estado", son no ciudadanos de Letonia aquéllas personas que, siendo ciudadanos de la extinta URSS, carecen de nacionalidad de ningún país y residen permanentemente en la República de Letonia. La Oficina Central de Estadística, que ha facilitado estos datos, incluye oficialmente a estos no ciudadanos de Letonia entre los nacionales de este país. No obstante, a los efectos de comparación de datos con otros Estados Miembros, el presente informe no los considera como nacionales de países de la UE-15 ni de países de la UE-10.

<sup>11</sup> Al igual que en Letonia, son no ciudadanos de Estonia aquéllas personas que, siendo ciudadanos de la extinta URSS, carecen de nacionalidad de ningún Estado y residen permanentemente en Estonia.

<sup>12</sup> Según los datos del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003, Chipre tenía también una alta proporción de no nacionales, que en 2004 representaba un 11,4% (83.500 personas) de la Población Total (nacionales de otros países de la UE-24 y de terceros países).

TABLA 2. Población en función de la (no) nacionalidad de la UE (a 1 de enero)

	2003				2004				2005			
	Nacionales	Otros Nacionales UE (-14)	No Nacionales UE 14	Inc. Nacionales futura UE 10	Nacionales	Otros Nacionales UE (-14)	No Nacionales UE-14	Inc. Nacionales futura UE 10	Nacionales	Otros Nacionales UE (-24)	Inc. Nacionales UE-10	No Nacionales UE-25
BÉLGICA	9.505.767	566.665	283.412	14.532	9.536.134	569.011	291.276	16.575	9.574.990	571.264	19.780	299.598
DINAMARCA	5.118.083	55.415	210.009	9.707	5.126.429	56.363	214.848	10.007	5.143.801	68.220	N/A	193.384
ALEMANIA	75.188.729	1.862.066	5.473.526	467.772	75.196.906	1.849.986	5.484.779	481.998	75.213.869	2.108.010	439.948	4.609.105
GRECIA	10.158.915	N/A	N/A	N/A	10.149.453	5.952	585.091	4.999	10.138.062	11.744	5.399	592.471
ESPAÑA	39.352.775	448.283	1.749.526	27.558	39.425.665	536.357	2.235.843	42.432	39.666.641	700.187	55.933	2.671.207
FRANCIA	56.505.915	1.183.543	1.166.365	37.572	56.477.017	1.186.407	2.237.856	38.175	57.983.175	1.300.000	N/A	2.200.000
IRLANDA	3.763.407	N/A	N/A	N/A	3.829.000	N/A	N/A	N/A	3.875.300	N/A	N/A	2.200.000
ITALIA	55.808.746	N/A	N/A	N/A	55.898.086	N/A	N/A	N/A	56.060.218	206.649	N/A	2.195.508
LUXEMBURGO	277.600	146.070	24.630	N/A	277.400	148.670	25.530	N/A	277.600	152.400	N/A	25.000
PAÍSES BAJOS	15.492.618	210.549	489.405	12.393	15.555.847	211.009	491.176	13.276	15.606.175	228.141	18.069	471.279
AUSTRIA	7.347.051	118.201	636.923	57.648	7.374.819	127.365	637.938	60.370	7.417.915	206.715	69.052	581.894
PORTUGAL	9.984.178	66.057	357.221	2.826	10.031.859	69.868	372.958	3.049	10.062.944	74.337	2.776	391.974
FINLANDIA	5.102.613	17.975	85.707	14.787	5.112.729	18.682	88.321	15.876	5.128.265	35.356	16.508	72.990
SUECIA	8.466.689	185.397	288.702	21.592	8.499.594	185.691	290.385	21.286	8.530.251	208.958	23.405	272.183
REINO UNIDO	55.621.000	892.000	1.902.000	99.000	55.629.000	929.000	1.835.000	139.000	55.589.000	1.169.000	234.000	1.933.000
EU-15 Total	357.694.086	N/A	N/A	N/A	358.119.938	N/A	N/A	N/A	360.267.206	N/A	N/A	N/A
	Nacionales	Nacionales UE-15	No Nacionales UE-15	Inc. otros Nacionales futura UE-10	Nacionales	Nacionales UE-15	No Nacionales UE-15	Inc. Otros Nacionales futura UE-10	Nacionales	Otros Nacionales UE-24	Inc. Nacionales UE-10	No Nacionales UE-25
REPÚBLICA CHECA	10.024.115	12.394	166.760	46.728	10.016.061	13.223	182.171	50.075	10.027.097	65.479	N/A	127.553
ESTONIA	N/A	N/A	N/A	N/A	1.099.025	1.652	273.913	N/A	1.113.675	5.069	N/A	258.879
CHIPRE	N/A	N/A	N/A	N/A	646.900	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LETONIA	1.796.946	2.775	531.759	611	1.804.237	3.524	511.442	883	1.819.222	4.797	1.050	482.415
LITUANIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.392.997	1.451	N/A	30.876
HUNGRÍA	10.026.474	11.654	104.234	3.954	9.986.633	12.143	117.966	5.204	9.955.396	13.360	N/A	128.793
MALTA	386.938	N/A	N/A	N/A	388.867	N/A	N/A	N/A	390.668	8.000	N/A	4.000
POLONIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESLOVENIA	1.950.340	1.409	43.284	420	1.951.139	1.468	43.826	496	1.953.305	1.235	204	43.050
REPÚBLICA ESLOVACA	N/A	N/A	N/A	N/A	5.354.967	2.811	27.044	9.391	5.362.571	10.876	N/A	11.375
Total EU-10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Nacionales	Nacionales UE-15	Futuros Nacionales UE-10	Otros no Nacionales	Nacionales	Nacionales UE-15	Futuros Nacionales UE-10	Otros no Nacionales	Nacionales	Nacionales UE-25	Nacionales UE-10	Otros no Nacionales
BULGARIA	7.820.537	N/A	N/A	N/A	7.776.113	N/A	N/A	N/A	7.775.700	N/A	N/A	N/A
RUMANIA	N/A	N/A	N/A	N/A	21.671.748	10.128	N/A	N/A	21.632.599	N/A	N/A	N/A
	Nacionales	Nacionales UE-15	No Nacionales UE-15	Inc. Nacionales futura UE-10	Nacionales	Nacionales UE-15	No Nacionales UE-15	Inc. Nacionales futura UE-10*	Nacionales	Nacionales UE-25	Inc. Nacionales UE-10	No Nacionales UE-25
ISLANDIA	278.250	3.085	7.136	2.468	280.390	2.919	7.261	2.555	282.941	N/A	N/A	N/A
NORUEGA	4.354.584	82.213	115.545	5.220	4.372.726	83.058	121.673	5.601	4.393.060	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## Notas:

1. Salvo que más adelante se indique lo contrario, los datos de Estados Miembros que figuran en cursiva aparecen tal y como han sido proporcionados por EUROSTAT y no han sido verificados por los respectivos PCN de la REM.
2. N/A significa que no hay datos disponibles.
3. En los datos de 2003 y 2004 para los Estados Miembros de la UE-15, la columna con el encabezado "Incl. Nacionales futura UE-10" muestra el número de Nacionales de la UE-10 que componen el número dado para "No Nacionales de UE-14". En los datos de 2005, se han cambiado los encabezados para reflejar el ingreso en la Unión Europea de los Estados Miembros de la UE-10, correspondiendo las cifras de la columna "Otros Nacionales UE (-24)" al número de todos los demás nacionales de la UE-24; es decir, excluyendo el número de nacionales del Estado Miembro en concreto (que figura en la columna "Nacionales"). La columna "Incl. Nacionales UE-10" muestra el número de Nacionales de Estados Miembros de la UE-10 incluidos en la columna "Otros Nacionales UE(-24)". La columna "No Nacionales UE-25" muestra el total de nacionales de terceros países, incluidos los de Bulgaria y Rumanía.
4. En los datos de 2003 y 2004 proporcionados para Estados Miembros de la UE-10, la columna con el encabezado "Incl. otros Nacionales futura UE-10" muestra el número de Nacionales de otros Estados Miembros de la UE-10 (es decir, excluyendo el número de nacionales del Estado Miembro en concreto, que figura en la columna "Nacionales") que componen el número dado para la columna "No Nacionales UE-15". En los datos de 2005, se han cambiado los encabezados, haciendo que sean los mismos que para los Estados Miembros de la UE-15, a fin de reflejar el acceso a la Unión Europea de los Estados Miembros de la UE-10 (véase nota anterior).
5. Bulgaria, Rumanía, Islandia y Noruega: se ha utilizado un enfoque similar al mencionado más arriba; esto es, antes del ingreso en la UE, los Nacionales de la UE-10 se contabilizan como parte de los "No Nacionales de la UE-15", y en 2005 como parte de los "Nacionales de la UE-25".
6. Dinamarca: los datos de 2003 y 2004 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003. Los datos de 2005 proceden de EUROSTAT.
7. Alemania: la cifra de población total se ha obtenido del sistema general de ajuste de la población. En cambio, los datos sobre no nacionales se han calculado a partir del Registro Central de Extranjeros (Ausländerzentralregister; AZR). Estas dos fuentes de datos no son compatibles.
8. Grecia: los datos de 2004 y 2005 relativos a nacionales de terceros países, así como los de otros nacionales de la UE (-24) se basan en los permisos de residencia vigentes. Por consiguiente, los datos de nacionales de Estados Miembros de la UE-14 y de la UE-10 han de considerarse muy por debajo de los datos reales, ya que muchos ciudadanos comunitarios no solicitan permiso de residencia, al no estar sujetos a sanción por ello. Un dato indicativo de este desfase con respecto a los datos reales es que, según el censo de población de 2001, el número de nacionales de países de la UE rondaba los 80.000. Por la misma razón, la suma de no nacionales y nacionales da como resultado una cifra inferior al total de la población.
9. Francia: los datos de 2003 y 2004 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003. En cuanto a 2005, el número de nacionales se ha obtenido del INSEE, y el resto de datos son estimaciones facilitadas por GéDAP, UCL.
10. Irlanda: sólo se dispone de datos del stock por nacionalidad de años en los que se realizó censo de población (2002 y 2006). El total de población extranjera (que incluye ciudadanos comunitarios y extracomunitarios) era de 200.229 (2003); 198.732 (2004) y 233.873 (2005).
11. Luxemburgo: los datos de 2003 y 2004 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003. Las estimaciones de datos para 2005 se han obtenido de GéDAP y UCL.
12. Portugal: los datos se refieren al 31 de diciembre anterior al año de referencia. Los datos sobre nacionales de países no pertenecientes a la UE se basan en el stock de permisos de residencia, en los visados de trabajo y en las autorizaciones de estancia otorgadas por causa de reunificación familiar y de estudios.
13. República Checa: los datos incluyen únicamente extranjeros con permiso de estancia por más de un año.
14. Estonia: los datos de 2004 son de fecha 2 de abril de 2004; es decir, un mes antes del ingreso en la UE. El número de nacionales de la UE-15 y la UE-25 incluye a los "no ciudadanos". Al igual que en Letonia, son no ciudadanos de Estonia aquellas personas que, siendo ciudadanos de la extinta URSS, carecen de nacionalidad de ningún Estado y residen permanentemente en Estonia. Según la Oficina del Censo de Población del Ministerio del Interior de Estonia, había 135.337 no ciudadanos en 2004 y 138.084 en 2005.
15. Chipre: el número total de extranjeros ascendía a 74.800 en 2003 y a 83.500 en 2004 (datos recabados del Informe sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003).
16. Letonia: El número de nacionales de la UE-15 y la UE-25 incluye a los "no ciudadanos". Al igual que en Estonia, son no ciudadanos aquellas personas que, siendo ciudadanos de la extinta URSS, carecen de nacionalidad de ningún Estado y residen permanentemente en Letonia. Si bien la Oficina Central de Estadística, que proporcionó los datos, considera oficialmente a los no ciudadanos de Letonia como ciudadanos del país; en el presente informe se han considerado como no nacionales de la UE-15 o de la UE-10 a efectos de comparación con los demás Estados Miembros. En 2003 había 504.572 no ciudadanos de Letonia; 481.635 en 2004 y 452.302 en 2005.
17. Lituania: las estimaciones de datos para 2005 se han obtenido de GéDAP y UCL, Bélgica.
18. Malta: las estimaciones de datos para 2005 se han obtenido de GéDAP y UCL. Según datos del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003, en ese año había un total de 10.358 no nacionales (terceros países más otros nacionales de la UE-24); en 2004 la cifra aumentó a 11.000.
19. Polonia: las estimaciones de datos para 2005 se han obtenido de GéDAP y UCL, Bélgica.
20. Eslovaquia: los datos de 2004 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003.
21. Bulgaria: el número total de extranjeros ascendía a 25.304 en 2003, a 25.160 en 2004 (datos recabados del Informe sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003) y a 25.600 en 2005 (estimación de datos facilitada por GéDAP, UCL).
22. Rumanía: los datos de 2004 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003.
23. Islandia y Noruega: los datos de 2003 y 2004 provienen del Informe Anual sobre Estadísticas de Asilo e Inmigración de 2003.

En Bélgica, dos terceras partes de los extranjeros llegados al país proceden de alguno de los demás Estados Miembros de la UE-25. De la tercera parte restante, el grupo más numeroso lo forman los nacionales de Marruecos y Turquía, lo que es un reflejo de los flujos migratorios provenientes de estos países que, en la década de 1960 y principios de la de 1970, reemplazaron a los trabajadores de países de la Europa Mediterránea. Los nacionales de Marruecos y Turquía son también el mayor grupo de ciudadanos extracomunitarios en los Países Bajos. En Bélgica, el número de nacionales de Turquía (39.885 en 2005) y Marruecos (81.279 en 2005) ha descendido debido a la tendencia generalizada a obtener la nacionalidad belga, que hace que el aumento de las nacionalizaciones supere el crecimiento natural o migratorio de estos individuos en Bélgica. Otros grupos nacionales que están aumentando rápidamente, aunque siguen siendo pocos en número, son los de ciudadanos de India (5.300 en 2005), China (7.283 en 2005) y Serbia y Montenegro (11.140 en 2005), así como el de nacionales de la República Democrática del Congo, debido a los lazos históricos que los vinculan a la antigua metrópolis (13.171 en 2005). El descenso del número de nacionales de Turquía y Marruecos se hace también sentir en los Países Bajos. En este caso, esta disminución se debe a la menor inmigración procedente de estos países y al alza de la emigración, y no al aumento del número de nacionalizaciones de ciudadanos turcos y marroquíes.

En cuanto a Estonia y Letonia, son los nacionales de Rusia (92.594, el 6,7% de la población total en Estonia y 23.251, el 1% de la de Letonia en 2005) quienes representan por un amplio margen la principal población de nacionales de terceros países, superando en número a la suma del resto de nacionales de países extracomunitarios<sup>13</sup>. Por lo que respecta a Finlandia, aunque en cifras absolutas los ciudadanos extranjeros que viven en el país son, en comparación con Bélgica, mucho menos numerosos, dos tercios de ellos provienen de países externos a la UE-25 (72.990 en 2005, frente a los 299.598 de Bélgica) una abrumadora mayoría de ellos, al igual que ocurre en Estonia y Letonia, procede de Rusia (24.626 en 2005, lo que supone aproximadamente el 0,5% de la población total). El número comparativamente elevado de inmigrantes rusos en Finlandia se explicaría por el estatus de los ciudadanos de origen ugrofinés que emigran desde Rusia y que, desde 1990, tienen la condición de "emigrantes retornados", así como por la emigración de mujeres rusas por causa de matrimonio. La mayoría de los extranjeros que emigran a Suecia proviene de Finlandia, mientras que el 40% del total de emigrantes corresponde a nacionales de otros Estados Miembros de la UE (especialmente Dinamarca y Alemania). Otros grupos con presencia significativa son los de nacionales de Noruega, de Irak y de países asiáticos.

<sup>13</sup> No obstante, el número de *no ciudadanos* (véanse Notas 10 y 11) en Estonia y Letonia es significativamente mayor que el de nacionales de Rusia.

Los nacionales de Albania constituyen el grupo dominante de nacionales de terceros países en Grecia, cuyo número en 2004 ascendía a 434.810 en 2004 y a 448.152 en 2005. De hecho, este incremento de casi 13.000 individuos equivale, aproximadamente, al incremento total de nacionales de terceros países en general durante 2005. El siguiente grupo en importancia son los nacionales de Bulgaria, cuyo número en 2005 se calculaba en 33.469 individuos, lo que representa un ligero descenso con respecto a 2004. En cuanto a los ciudadanos de países de la UE-14 y la UE-10, los datos correspondientes a 2005 (6.345 y 5.399, respectivamente) revelan que su número puede considerarse insignificante. Dichos datos se obtuvieron a partir de los nacionales de la UE con permiso de residencia expedido por el Ministerio griego de Orden Público, si bien muchos nacionales de estos países no solicitan permiso de residencia, al no haber sanciones por no tenerlo. Tras el ingreso de los Estados Miembros de la UE-10, se reconoció el derecho de los nacionales de Estados Miembros de la UE-8 a los que se aplicaron acuerdos transitorios a obtener un permiso de residencia de cinco años en la UE, siempre que probaran haber residido legalmente en el país durante al menos doce meses.

A comienzos de 2005, el grupo de extranjeros más numeroso con diferencia en Alemania lo formaban los nacionales de Turquía (1.764.318 personas), seguido por los inmigrantes de Serbia y Montenegro (507.328 personas, el equivalente al 7,6% del total de la población extranjera). El total de todos los demás grupos de nacionales de terceros países sumaba menos del 5%. De hecho, el número de extranjeros en Alemania se ha estancado, pese a los ligeros incrementos de las cifras migratorias, lo que es consecuencia de la aprobación de una nueva Ley de Naturalización<sup>14</sup> en el año 2000. Además de suponer una oportunidad para obtener la nacionalidad alemana, la nueva ley consolidó la aplicación del principio territorial del *ius soli* para niños nacidos en Alemania de padres extranjeros.

Tal y como se mencionaba más arriba, la población extranjera en Portugal ha experimentado un importante auge en tiempos recientes (a partir de 2001), alcanzando la cifra de 442.800 personas en 2004 y aumentando ligeramente en 2005 hasta las 466.300 personas, lo que representa más del doble que en 2001. El porcentaje más importante corresponde a nacionales de países no pertenecientes a la UE (que sumaban el 84,1% en 2005), atribuyéndose el incremento observado desde 2001 a la llegada de inmigrantes de una amplia variedad de países, en particular de Ucrania, mientras que hasta ese año la inmigración provenía especialmente de Países Africanos de lengua portuguesa (PALOP) y de Brasil, que sigue siendo un importante país de origen. El proceso especial de regularización de inmigrantes brasileños emprendido en 2003 ha provocado un des-

<sup>14</sup> Para más detalles, véase

<http://www.auswaertiges-amt.de/diplo/en/WillkommeninD/EinreiseUndAufenthalt/Staatsangehoerigkeitsrecht.html>.

censo del número de éstos, que han pasado, en cifras absolutas, de 78.300 en 2004 a 66.132 en 2005.

También en España el principal porcentaje de extranjeros se halla compuesto por nacionales de terceros países, que representan casi un 80% del total. Por países, destaca la inmigración de Marruecos, Ecuador, Rumanía, Colombia y Argentina. Tomadas en su conjunto, las diez principales nacionalidades constituyen más del 58% del número total de inmigrantes. El número de inmigrantes procedentes de Bolivia se incrementó de forma significativa, pasando de 47.558 en 2004 a 88.445 en 2005, un dato que podría explicarse en parte por la inestabilidad económica y política padecida por el país andino en años anteriores.

Los nacionales de terceros países representaban más del 60% del total de la población extranjera instalada en el Reino Unido, con los ciudadanos de India (209.000 en 2005) y de EE.UU. (119.000 en 2005) a la cabeza. De los cinco terceros países que aportaban un mayor número de inmigrantes, cuatro (India, República Sudafricana, Pakistán y Australia) son miembros de la Commonwealth<sup>15</sup> y el quinto (EE.UU.) tiene una fuerte vinculación histórica con el Reino Unido. Hay, asimismo, un contingente cada vez más numeroso de nacionales de China (67.000 en 2005), Bangladesh (63.000 en 2005) y Nigeria (62.000 en 2005).

## 5. Permisos de residencia

La Tabla 3 muestra un resumen de los permisos de residencia expedidos que incluye, en los casos en los que se dispone de datos, la categoría de autorización de entrada. Por desgracia, no es posible extraer conclusiones sobre posibles tendencias para el conjunto de la UE. Las muy marcadas diferencias en el tratamiento dado a la materia en los distintos Estados Miembros (p. ej., en 2005 se concedieron 2.052.157 permisos en Italia, 303.878 en Grecia y 109.192 en los Países Bajos) podría atribuirse a las diferentes definiciones de permiso de residencia<sup>16</sup>. Por diversos motivos, no es posible ofrecer un desglose detallado de las causas por las que se conceden estos permisos. Por ejemplo, Bélgica, al igual que otros Estados Miembros, emplea un sistema de concesión de au-

<sup>15</sup> Agrupación voluntaria de 53 Estados soberanos que en otros tiempos formaban parte del imperio británico. Véase <http://www.thecommonwealth.org/>.

<sup>16</sup> Con la entrada en vigor del Reglamento 862/2007 sobre estadísticas comunitarias en materia de migración y protección internacional (véase [http://europa.eu.int/eur-lex/lex/Result.do?checktexts=checkbox&TypeAffichage=sort\\_key&page=1&idReq=1&Submit2=GO](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/Result.do?checktexts=checkbox&TypeAffichage=sort_key&page=1&idReq=1&Submit2=GO)), los datos sobre residencia serán más fácilmente comparables a partir de 2008.

torizaciones temporales de residencia a inmigrantes recién llegados que solicitan asilo o la residencia permanentes. Pero una adecuada evaluación de la situación de los recién llegados exigiría prescindir de estos documentos de residencia permanente, lo que conlleva serias dificultades técnicas. Alemania, por su parte, está asimismo considerando que los datos que figuran en los permisos de residencia para fines específicos de inmigración no son lo bastante fiables, debido en parte a la diversidad de fuentes de procedencia de los mismos. No obstante, con la entrada en vigor el 1 de enero de 2005 de la nueva legislación alemana en materia de inmigración (Zuwanderungsgesetz)<sup>17</sup>, la situación podría mejorar, al limitarse a dos las clases de permisos de residencia (temporal y permanente) y concederse éstos a los fines de residencia, en particular por causa de empleo, educación, reunificación familiar y razones humanitarias.

El número de permisos iniciales de estancia<sup>18</sup> expedidos en Austria se mantuvo estable, pasando de 31.835 en 2004 a apenas 32.166 en 2005. Una parte de estos permisos se halla regulada por un régimen de cuotas, que distingue entre profesionales clave (elegidos según criterios como los ingresos, el currículum profesional y las necesidades concretas del mercado laboral) y las personas a su cargo, reunificación familiar y estancia de personas sin acceso al mercado laboral. En 2005, la cuota fue de 7.500 permisos (8.050 en 2004) y se expidieron 6.258 permisos de estancia de conformidad con el régimen de cuotas (5.138 en 2004), principalmente por causa de reunificación familiar. El resto de permisos de estancia (no sujetos a cuota) se expidieron especialmente a nacionales de terceros países que estaban al cargo de ciudadanos austriacos. Además, en 2005 se otorgaron 21.200 permisos provisionales de residencia<sup>19</sup>, lo que supone una disminución del 34% con respecto a los 32.209 de 2004, continuando con la tendencia iniciada en 2003. Las principales causas de concesión de estos permisos fueron contrataciones temporales (9.973 en 2005), estudios (4.375) y contrataciones laborales exentas del ámbito de aplicación de la Ley de Trabajadores Extranjeros (2.064 en 2005). El descenso más acusado se produjo en la categoría de contrataciones temporales, lo que podría deberse a los efectos del trato preferente dado, tras la ampliación de la UE, a los nacionales de la UE-8 frente a los nacionales de terceros países a la hora de acceder al empleo temporal.

<sup>17</sup> Información disponible en [http://www.zuwanderung.de/english/2\\_zuwanderungsgesetz.html](http://www.zuwanderung.de/english/2_zuwanderungsgesetz.html).

<sup>18</sup> En **Austria** los permisos de estancia, con una validez inicial de un año, se expiden con vistas a la obtención de la residencia permanente. En 2004 hubo 42.174 nacionalizaciones, cuyo número descendió un 16% hasta 35.417 en 2005. Las principales nacionalidades de origen de las personas nacionalizadas correspondían a Turquía (27% del total), Bosnia Herzegovina (20%), Serbia y Montenegro (19%), Croacia (6%) y Rumanía (3%).

<sup>19</sup> En **Austria**, los permisos de residencia se conceden para estancias temporales y no son un paso previo para la obtención de la residencia permanente.

TABLA 3. Visión de conjunto de los permisos de residencia expedidos en 2004 y 2005

	2004					2005				
	Formación familiar/ Reunificación	Estudio	Empleo	Otros	Total	Formación familiar/ Reunificación	Estudio	Empleo	Otros	Total
BÉLGICA	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>88.261</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	<b>93.948</b>
DINAMARCA-	N/A	N/A	N/A	N/A		4.894	11.447	9.893	11.116	<b>37.350</b>
ALEMANIA	65.935	N/A	N/A	N/A		53.213	N/A	N/A	N/A	
GRECIA	6.167	N/A	N/A	N/A	<b>20.101</b>	3.757	N/A	N/A	N/A	<b>42.015</b>
ESPAÑA	N/A	48.348	499.660	658.324	<b>1.206.332</b>	N/A	40.687	995.607	639.348	<b>1.675.642</b>
FRANCIA	94.384	49.305	17.298	36.863	<b>191.850</b>	92.568	46.294	11.097	37.175	<b>187.134</b>
IRLANDA	N/A	N/A	34.710	N/A		N/A	N/A	28.909	N/A	
ITALIA	588.622	35.390	1.352.751	117.854	<b>2.094.617</b>	623.429	42.106	1.289.095	97.527	<b>2.052.157</b>
LUXEMBURGO	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	
PAÍSES BAJOS	N/A	N/A	N/A	N/A		70.059	17.695	11.868	9.570	<b>109.192</b>
AUSTRIA	28.563	5.383	27.485	2.623	<b>64.044</b>	29.735	4.375	17.703	1.553	<b>53.366</b>
PORTUGAL	7.584	3.280	15.635	1.175	<b>27.674</b>	9.002	4.051	10.908	48	<b>24.009</b>
FINLANDIA	5.335	2.872	5.444	3.151	<b>16.802</b>	5.718	3.107	4.179	2.966	<b>15.970</b>
SUECIA	12.785	9.372	7.431	76	<b>29.664</b>	17.664	14.745	16.067	61	<b>48.637</b>
REINO UNIDO	73.000	477.000	296.000	396.000	<b>1.242.000</b>	83.000	445.000	318.000	421.000	<b>1.267.000</b>
REPÚBLICA CHECA	91.407	7.767	87.008	68.112	<b>254.294</b>	97.432	6.015	110.076	64.789	<b>278.312</b>
ESTONIA	787	576	1.133	1.872	<b>4.368</b>	899	494	1.316	2.721	<b>5.430</b>
CHIPRE	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	5.530	25.338	13.688	<b>44.556</b>
LETONIA	2.365	656	1.935	450	<b>5.406</b>	2.346	667	2.025	371	<b>5.409</b>
LITUANIA	N/A	N/A	N/A	N/A		2.600	1.098	1.646	1.095	<b>6.439</b>
HUNGRÍA	7.012	8.359	53.857	19.905	<b>89.133</b>	8.030	7.620	44.221	19.817	<b>79.688</b>
MALTA	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	
POLONIA	N/A	N/A	N/A	N/A		6.221	4.369	9.502	10.399	<b>30.491</b>
ESLOVENIA	6.338	1.272	27.695	1.016	<b>36.321</b>	6.343	1.171	29.546	1.334	<b>38.394</b>
REPÚBLICA ESLOVACA	N/A	N/A	N/A	N/A		244	962	3.697	16	<b>4.909</b>
BULGARIA	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	
RUMANIA	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	
ISLANDIA	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	
NORUEGA	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	

**Notas:**

1. Bélgica: los datos corresponden a nuevos permisos de residencia otorgados a extranjeros recién llegados (tanto ciudadanos de la UE como de terceros países).
2. Dinamarca: los ciudadanos de los países nórdicos no necesitan permiso de residencia, por lo que la inmigración procedente de estos países no aparece reflejada en estas cifras. Los datos sobre "Empleo" comprenden permisos de vigencia inferior a 12 meses, por lo que es posible que incluyan a los trabajadores por cuenta ajena. Los datos de "otras categorías" no incluyen a los ciudadanos de la UE.
3. Alemania: los datos corresponden a personas que no son ciudadanos de la UE.
4. Grecia: los datos incluyen también a los ciudadanos de la UE.
5. España: los datos reflejan la totalidad de los permisos concedidos durante el año, tanto los expedidos por primera vez como las renovaciones. La columna "Otros" comprende (para 2005) a los nacionales de terceros países con permiso de residencia (259.095), a los nacionales de terceros países con permiso de residencia de larga duración (más de 5 años de residencia, 87.717), otros nacionales de la UE-26 y sus familiares (240.057) y otras categorías sin determinar (52.479).
6. Irlanda: los datos representan el número de permisos de empleo (permisos de trabajo, visados de trabajo más autorizaciones para trabajar) expedidos en el año de referencia. Se incluyen renovaciones, pero no los permisos de trabajo para grupos, ya que se considera que un permiso = una persona.
7. Italia: las cifras sobre permisos se refieren a individuos (1 permiso = 1 persona). Los menores de 14 años quedan registrados en el mismo documento en el que figuran sus padres. Los datos de 2004 corresponden a otros ciudadanos de la UE(-14), mientras que los de 2005 se refieren a otros ciudadanos de la UE(-24).
8. Países Bajos: no hay datos disponibles de 2004 y años anteriores, debido a cambios en el sistema de tramitación de solicitudes. Los datos se refieren únicamente a nacionales de países no pertenecientes a la UE y a decisiones (es decir, a personas), no a causas. No se incluyen los permisos de residencia permanente o de largo plazo (5 años o más), ni tampoco las cifras relativas a asilo y los visados para estancias de corto y largo plazo. No se establecen distinciones entre alumnos de educación primaria y de otros grados, ni tampoco entre trabajadores por cuenta ajena, trabajadores autónomos y trabajadores altamente cualificados.
9. Austria: datos facilitados por el PCN de la REM de AT (cálculos internos basados en estadísticas publicadas por el Ministerio del Interior austriaco); no son datos oficiales. Los datos se refieren únicamente a permisos expedidos por primera vez (no a renovaciones) e incluyen permisos de establecimiento en el país (con y sin cuota) así como permisos de residencia. En la categoría "constitución/reunificación familiar" se incluyen también permisos de establecimiento en el país otorgados a personas (nacionales de terceros países) a cargo de ciudadanos austriacos. La categoría "empleo" incluye varias categorías laborales, como profesionales clave por cuenta ajena, trabajadores autónomos, empleos temporales, trabajos que implican desplazamiento y delegados de negocio. La categoría "otros" comprende, por ejemplo, permisos concedidos por razones humanitarias y permisos que no otorgan acceso al mercado de trabajo.
10. Finlandia: los datos corresponden a nuevos permisos de residencia otorgados a extranjeros recién llegados (tanto ciudadanos de la UE como de terceros países) en un año determinado. Los datos sobre "Empleo" comprenden permisos de vigencia inferior a 12 meses, por lo que se incluirían los trabajadores temporales. Los datos de "otras categorías" no incluyen a los ciudadanos de la UE.
11. Suecia: los datos incluyen también a los ciudadanos de la UE. Los datos sobre "Empleo" comprenden permisos de vigencia inferior a 12 meses, por lo que se incluirían los datos de trabajadores temporales.
12. Reino Unido: datos basados en el número de concesiones (no en el número de individuos) redondeados a la unidad de millar más próxima y sin incluir a los nacionales del EEE y Suiza. También se excluyen los nacionales de países de la UE-10 a partir del 1 de mayo de 2004 en adelante. Los datos de 2005 son provisionales. Dado que el Reino Unido no hace públicos los datos sobre permisos de residencia, la información anterior se basa principalmente en el número de pasajeros a los que se concedió permiso de entrada al país y a prórrogas de autorizaciones de estancia o de establecimiento en el Reino Unido para determinadas categorías.
13. República Checa: el epígrafe "Otros" incluye también "Negocios con licencia para actividades mercantiles".
14. Chipre: los datos sobre "Empleo" comprenden permisos de vigencia inferior a 12 meses, por lo que es posible que incluyan también los datos de trabajadores temporales. No hay datos detallados sobre sub-categorías laborales para ciudadanos extracomunitarios. Por lo tanto, los datos sobre trabajadores autónomos y por cuenta ajena se refieren exclusivamente a ciudadanos comunitarios. Las categorías "Estudios" y "otros" sólo incluyen datos de ciudadanos extracomunitarios.
15. Letonia: los datos comprenden la totalidad de los permisos temporales de residencia expedidos en 2004 y 2005, incluidos los concedidos por primera vez.
16. Hungría: los datos hacen referencia a solicitudes de visado presentadas por nacionales de terceros países (es decir, sin incluir las solicitudes de ciudadanos comunitarios) y a permisos de residencia que dan derecho a su titular a permanecer en territorio húngaro durante un periodo de tiempo determinado. Los datos sobre "Empleo" comprenden permisos de vigencia inferior a 12 meses, por lo que es posible que incluyan también a los trabajadores temporales.
17. Polonia: los datos de la columna "Otros" no incluyen a los nacionales de países de la UE.
18. Eslovenia: los datos son únicamente de nacionales de terceros países y hacen referencia tanto a permisos de residencia nuevos expedidos en un año determinado como a las renovaciones efectuadas ese mismo año. El número de permisos de residencia permanente otorgados en 2004 fue de 4.019 y de 4.710 en 2005.
19. Eslovaquia: los datos no incluyen otros nacionales de la UE.

Atendiendo a los datos sobre concesión de visados para estancias de larga duración, Bélgica expidió 18.394 en 2004 y 22.855 en 2005; cifras inferiores a las de visados expedidos en 2003 (25.398), atribuyéndose el importante descenso observado en 2004 (al menos en parte) a la ampliación de la UE. Tanto en 2004 como en 2005, casi la mitad de estos visados se concedieron por reunificación familiar, un 25% por causa de estudios, un 10% a trabajadores contratados y un 4% a trabajadores autónomos.

En Estonia, la segunda mitad del año 2004 y todo 2005 se caracterizaron por la puesta en marcha de una campaña a gran escala dirigida a sustituir los permisos de residencia de extranjeros, puesto que el plazo de vigencia de los de muchos nacionales de terceros países había expirado. A principios de 2005 había 207.749 permisos de residencia permanente válidos y 47.375 permisos válidos de residencia temporal. La mayor parte de los permisos de residencia se concedieron a personas de nacionalidad no identificada, que en 2005 ascendían a 150.536, además de otros 98.434 permisos otorgados a ciudadanos de países no pertenecientes a la UE (principalmente Rusia) y 6.154 a otros nacionales de países de la UE. De hecho, el número de permisos de residencia concedidos a personas de nacionalidad indefinida había descendido con respecto a los dos años anteriores (en los que estaba por encima de los 160.000), al haber obtenido muchas de ellas la nacionalidad estonia.

Los datos sobre resoluciones favorables a la concesión de permisos de residencia en Irlanda son extremadamente insuficientes, por lo que se utilizaron datos sobre permisos de trabajo. El número de estos permisos expedidos en 2004 (34.067) era sustancialmente inferior al de los años 2002 y 2003 y decreció aún más en 2005, llegando a ser de 27.136, la cifra más baja registrada desde 2000. Este descenso es consecuencia directa de la ampliación de la UE en 2004, dado que la asignación de permisos de trabajo en 2002 y 2003 se hacía mayoritariamente a favor de nacionales de Estados Miembros de la UE-10 y de otros países de Europa del Este.

Pese a la falta de datos fiables sobre el número de permisos de residencia (tanto de solicitudes como de concesiones de los mismos) en los Países Bajos, los datos sobre expedición de permisos de trabajo en 2004 a ciudadanos de la UE-8 muestra el impacto de la ampliación sobre el mercado de trabajo. El ámbito de la migración de trabajadores de la UE-8 a los Países Bajos se amplió bruscamente a partir de mayo de 2004, mayoritariamente en forma de inmigración temporal de mano de obra. Entre 2003 y 2004 se duplicó el número de permisos de trabajo dados a ciudadanos de Estados Miembros de la UE-8, pasando de más de 12.000 en 2003 a casi 25.000 en 2004. La mayor parte de estos permisos tenían una validez inferior a 24 semanas y se expidieron a favor de trabajadores escasamente cualificados en los sectores de la agricultura y la horticultura, la industria cárnica, el transporte y las agencias de empleo temporal. En 2005, los datos

disponibles de carácter más general (es decir, no sólo sobre permisos de trabajo o permisos a nacionales de la UE-8) y sobre permisos de residencia para estancias de larga duración se referían sobre todo (70.059, un 64% del total) a supuestos de constitución de familia y de reunificación familiar.<sup>20</sup> En cualquier caso, se interpreta que esta cifra era más baja que en años anteriores a causa de las nuevas iniciativas políticas y las enmiendas legislativas introducidas por el gobierno holandés en 2005.

Un hecho importante en España fue la entrada en vigor en 2005 de la Disposición Transitoria Tercera sobre Proceso de normalización (Regularización)<sup>21</sup> del Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero de 2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Dicho Proceso de Normalización garantizaba la regularización de la situación de muchos inmigrantes que residían en España de forma irregular, siempre y cuando tuvieran un contrato de trabajo. La principal novedad de este procedimiento, en relación con otros anteriores, era que la concesión del permiso de trabajo y residencia quedaba condicionada a que el inmigrante estuviera afiliado a la Seguridad Social y estuviera inscrito como demandante de empleo, a fin de evitar fraudes en la contratación. Durante este proceso se recibieron un total de 691.655 solicitudes, de las cuales 578.375 fueron aprobadas, 44.457 rechazadas, 17.362 no admitidas, 50.356 se archivaron como pendientes de evaluación y 1.105 que quedaban pendientes de resolución judicial (incluyendo también las solicitudes que fueron rechazadas en un principio y contra las que se había interpuesto recurso en vía judicial o administrativa, estando la resolución de dicho recurso pendiente a 11 de enero de 2007). El mayor número de solicitudes provino de nacionales de Ecuador (140.020, de las que se aceptaron 127.925), seguidos por los de Rumanía (118.546, 100.128 aceptadas), y a continuación por los de Marruecos (86.806, 68.727 aceptadas), Colombia (56.760 y 50.417 aceptadas), Bolivia (47.325 y 39.773 aceptadas), Bulgaria (25.598 y 22.239 aceptadas), Argentina (23.896 y 21.519 aceptadas), y Ucrania (22.247 y 19.466 aceptadas). Esta regularización fue la principal causa del importante aumento del número de inmigrantes con permiso de residencia registrado en 2005; un incremento porcentual del 38,5% (761.641 personas) con respecto a 2004, para un total de 2.738.932 inmigrantes con permiso de residencia.

<sup>20</sup> La reunificación familiar se refiere a supuestos de reagrupamiento de los miembros de la familia con su reagrupante, quien ha de ser residente legal en los Países Bajos, en los que el vínculo familiar ya existía anteriormente en el país de origen; mientras que por constitución de familia se entiende el establecimiento de una relación familiar tras la entrada del reagrupante en los Países Bajos. Esta distinción entre ambos conceptos se da también en Suecia.

<sup>21</sup> Véase [http://extranjeros.mtin.es/es/normativa\\_jurisprudencia/Nacional/RD2393-04.pdf](http://extranjeros.mtin.es/es/normativa_jurisprudencia/Nacional/RD2393-04.pdf) para más detalles.

## 6. Solicitudes de asilo por primera vez y decisiones adoptadas

### 6.1. Solicitudes de asilo

La tabla 4 muestra un resumen del número de solicitudes de asilo por primera vez, incluyendo (en su caso) las de menores no acompañados tramitadas en (a) 2004 y (b) 2005, respectivamente, y ordenadas de mayor a menor por ratio de solicitantes de asilo por cada 1.000 habitantes en cada Estado Miembro. En los casos en que hay datos disponibles, se muestra también la desagregación por género y entre mayores y menores de edad.

Mientras que los tres principales Estados Miembros (Alemania, Francia y el Reino Unido) recibieron el mayor número de solicitantes de asilo, la tasa de solicitantes por cada 1.000 habitantes indica que los países que soportaron la mayor carga fueron, por este orden: Chipre, Luxemburgo, Austria, Suecia, Malta y Eslovaquia. Por el contrario, Estonia, Letonia y Lituania recibieron muy pocas solicitudes de asilo, pese a los temores de que se produjera un notable aumento de éstas tras el ingreso de las repúblicas bálticas en la Unión Europea. Tal aumento, sin embargo, no tuvo lugar en 2004 y 2005: Estonia, por ejemplo, acogió únicamente a 11 solicitantes de asilo en 2004 e igual número al año siguiente, y las cifras para la vecina Letonia fueron 7 y 20, respectivamente. En estos dos Estados Miembros los solicitantes de asilo fueron fundamentalmente ciudadanos de la antigua CEI (Bielorusia, Georgia, Moldavia, Rusia) y de países de Oriente Medio (Afganistán, Irak, Pakistán, Turquía). Letonia incluso recibió, en 2005, solicitudes de nacionales de Japón (1) y de Somalia (7).

Aunque desde 2001 la mayoría de los Estados Miembros venían observando una tendencia generalizada al descenso del número de solicitudes de asilo, coincidiendo con una disminución de las mismas a escala internacional, en 2005 se dio un ligero repunte. Parte de este incremento se explica por el flujo de refugiados procedente de Irak, si bien se produjeron también incrementos en el número de solicitantes de asilo de otras partes del mundo, sobre todo de países asiáticos (Pakistán, Afganistán), Brasil, Nigeria y Somalia. Los países de procedencia de los solicitantes variaban según el Estado Miembro dependiendo, hasta cierto punto, de la proximidad geográfica y de la existencia de vínculos migratorios históricos entre el (tercer) país de origen del solicitante y el Estado Miembro de acogida.

Tabla 4A. Solicitudes de asilo por primera vez en 2004 ordenadas de mayor a menor por ratio de solicitantes de asilo por cada 1.000 habitantes en cada Estado Miembro

	2004				
	Hombres (hijos inc.)	Mujeres (hijos inc.)	Total (hijos inc.)	Solicitantes de asilo por cada 1000 hab.	Menores no acompañados
LUXEMBURGO	AI/1,4	N/A	1.575	3,49	NA
AUSTRIA	17.721 (N/A)	6.913 (N/A)	24.634	3,03	1.212
SUECIA	14.816 (3.562)	8.345 (2.985)	23.161 (6.547)	2,58	388
BÉLGICA	8.147 (395)	4.253 (216)	12.400 (611)	1,19	584
IRLANDA	N/A	N/A	4.265	1,06	124
FRANCIA	N/24	N/A	58.545	0,99	1.221
FINLANDIA	1.368 (557)	2.486 (791)	3.861 (1.348)	0,74	140
REINO UNIDO	26.785 (N/A)	13.840 (N/A)	40.625	0,68	2.990
PAÍSES BAJOS	N/A	N/A	9.782	0,60	594
DINAMARCA	N/A	N/A	3.235	0,60	N/4
ALEMANIA	24.148 (6.494)	11.459 (4.234)	35.607 (10.728)	0,43	636
GRECIA	N/A	N/A	4.469	0,40	195
ITALIA	N/A	N/A	9.796	0,17	N/A
ESPAÑA	3.930 (N/A)	1.623 (N/A)	5.553 (509)	0,13	N/A
PORTUGAL	N/A	N/A	113	0,01	N/A
	Total (EU-15)		229.623	0,60	
CHIPRE	N/A	Ni.4	9.675	13,25	N/A
REPÚBLICA ESLOVACA	N/A	N/A	11.395	2,12	N/A
MALTA	N/A	N/A	846	2,12	Nt./1
ESLOVENIA	961	212	1.173	0,59	105
REPÚBLICA CHECA	3.478 (592)	1.981 (474)	5.459 (1.066)	0,53	91
POLONIA	N/A	N/A	7.924	0,21	233
HUNGRÍA	N/A	N/A	1600	0,16	43
LITUANIA	N/A	N/A	167	0,05 1	11
ESTONIA	N/A	N/A	11	0,01	Nil
LETONIA	7 (0)	0	7	0,00	Nil
	Total (EU-10)		38.172	0,51	
	TOTAL (EU-25)		267.795	0,59	..
BULGARIA	N/A	N/A	985	0,13	233
RUMANÍA	N/A	N/A	544	0,03	NA
ISLANDIA	N/A	N/A	80	0,28	N/A
NORUEGA	N/A	N/A	7.950	1,74	N/A

Notas:

1. Los datos de Bélgica, República Checa y Países Bajos incluyen primeras y sucesivas solicitudes.
2. Los datos de Reino Unido incluye a los dependientes.

TABLA 4B. Solicitudes de asilo por primera vez en 2005 ordenadas de mayor a menor por ratio de solicitantes de asilo por cada 1.000 habitantes en cada Estado Miembro

	2005				
	Hombres (hijos inc.)	Mujeres (hijos inc.)	Total (hijos incluidos)	Solicitantes de asilo por cada 1000 hab.	Menores no acompañados
AUSTRIA	15.957 (N/A)	6.504 (N/A)	72.461	2,74	881
SUECIA	11.196 (2.558)	6.334 (2.240)	17.530 (4.798)	1,95	398
LUXEMBURGO	N/A	N/A	802	1,76	N/A
BÉLGICA	8.327 (372)	4.246 (236)	12.573 (608)	1,20	566
IRLANDA	N/A	N/A	4.304	1,05	96
GRECIA	N/A	N/A	9.050	0,82	N/A
FRANCIA	N/A	N/A	49.733	0,81	735
PAÍSES BAJOS	7.486 (2.279)	4.826 (2.057)	12.347 (4.356)	0,76	515
FINLANDIA	2.368 (654)	1.226 (483)	3.594 (1137)	0,69	303
REINO UNIDO	20.705 (N/A)	10.135 (N/A)	30.840	0,51	2.965
DINAMARCA	N/A	N/A	2.281	0,42	NA
ALEMANIA	17.727 (8.097)	11.187 (6.679)	28.914 (14.776)	0,35	331
ITALIA	N/A	N/A	9.346	0,16	N/A
ESPAÑA	3.563 (N/A)	1.694 (N/A)	5.257 (754)	0,12	N/A
PORTUGAL	N/A	N/A	113	0,01	N/A
	Total (EU-15)		201.990	0,52	
CHIPRE	N/A	N/A	7.717	10,30	N/A
MALTA	N/A	N/A	1.036	2,57	N/A
ESLOVENIA	1.308	289	1.597	0,80	83
REPÚBLICA ESLOVACA	N/A	N/A	3.549	0,66	N/A
REPÚBLICA CHECA	2.719 (423)	1.302 (323)	4.021 (746)	0,39	99
HUNGRÍA	N/A	N/A	1.609	0,16	42
POLONIA	N/A	N/A	5.740	0,14	N/A
LITUANIA	N/A	N/A	102	0,03	9
LETONIA	15 (4)	5 (3)	20 (7)	0,01	3
ESTONIA	N/A	N/A	11	0,01	N/A
	Total (EU-10)		24.854	0,34	
	TOTAL (EU-25)		226.844	0,49	
BULGARIA	N/A	N/A	698	0,09	160
RUMANÍA	N/A	N/A	485	0,02	N/A
ISLANDIA	N/A	N/A	87	0,30	N/A
NORUEGA	N/A	N/A	5.402	1,17	N/A

Notas:

1. Los datos de Bélgica, República Checa y Países Bajos incluyen primeras y sucesivas solicitudes.
2. Los datos de Reino Unido incluye a los dependientes.

**Bélgica** vio reducirse el número total de solicitudes de asilo en 2004 con respecto a 2003 y, a continuación, cómo volvía a aumentar en 2005 hasta alcanzar (casi) el nivel de 2003. Este alza experimentada en 2005 puede explicarse en parte por el incremento (+15%) de solicitudes múltiples. El contingente más numeroso de solicitantes de asilo provenía de África (39% en 2004), principalmente de la región de los Grandes Lagos y de varios países de África Occidental, en particular de la República Democrática del Congo, debido a los estrechos lazos que la unen con su ex-metrópoli, así como de países del Cáucaso (sobre todo de Chechenia, pero también de Armenia, Azerbaiyán y Georgia); de Serbia y Montenegro; Irán; Turquía y Eslovaquia (minorías). La llegada de solicitantes de asilo de Chechenia se debe a que Bélgica alberga una de las más amplias comunidades chechenas en Europa Occidental. En 2005 varios países africanos mostraron un considerable descenso en el número de solicitantes de asilo, debido a la mejora en las condiciones políticas en países como Liberia (- 40%), Angola (- 20%), Mauritania (- 31%) y Burundi (- 35%).

En Grecia, el número total de solicitudes en 2005 (9.050) fue más del doble de las recibidas en 2004 (4.469), acercándose a la cifra alcanzada en 2003 (8.178). La principal causa de este descenso entre 2003 y 2004 hay que buscarla en la notable reducción del número de solicitudes de nacionales de Irak (debida a la mejora de las condiciones políticas del país tras la caída del régimen de Saddam Hussein), así como de nacionales de Pakistán. Por el contrario, se produjo un importante aumento de solicitantes de asilo de Georgia, que constituyeron el porcentaje más alto en 2005 (21%), seguidos por los nacionales de Pakistán (12,8%) y de Irak (10,8%). Este incremento de solicitudes de asilo por parte de ciudadanos de Georgia (de 323 en 2004 a 1.897 en 2005) es consecuencia de las tensiones políticas padecidas por este país. El número de solicitantes de Bangladesh también experimentó un importante crecimiento (de 208 en 2004 a 550 en 2005), que se interpreta como un indicio de que un número cada vez mayor de bangladesíes recurren al procedimiento de asilo para adquirir legalmente la condición de residentes temporales en Grecia. Otros incrementos porcentualmente significativos en 2005 correspondieron a nacionales de Afganistán (+20%) y Nigeria (+25%).

Desde el pico de 11.634 solicitudes de asilo en 2002, el número de éstas cayó en Irlanda en un 60%, hasta las 4.265 en 2004, para luego aumentar ligeramente a 4.304 en 2005. El descenso más acusado durante el periodo 2002 - 2004 correspondió a las solicitudes de nacionales de Nigeria (en un 54%, de las 3.110 presentadas en 2002) y de Rumanía (68% de 777). Mientras Nigeria mantuvo la misma tendencia en 2005, al tiempo que el número de solicitantes rumanos experimentó un marcado incremento del 55%. Se ha señalado como causa directa de este aumento de los flujos de solicitudes de asilo de Rumanía las expectativas creadas por la futura entrada del país en la UE, provocando flujos más intensos de nacionales rumanos por toda Europa, así como la percepción de una disminución de facto de las expulsiones de rumanos de Irlanda. También se observaron

disminuciones sustanciales en el número de solicitudes de nacionales de Moldavia y de la República del Congo. Aunque la tendencia general a la disminución del número de solicitudes de asilo reflejaría, en cierta medida, las tendencias a escala internacional, no hay que descartar la influencia de la normativa nacional en este declive. A este respecto, el Ministerio de Justicia, Igualdad y Reforma Legislativa irlandés sostenía (en abril de 2004) que muchos inmigrantes entraban en Irlanda como solicitantes de asilo, tenían hijos en suelo irlandés y aprovechaban esta circunstancia para presentar peticiones de residencia permanente por constitución familiar. Así, por ejemplo, se afirmaba que casi un 60% de las mujeres mayores de 16 años que presentaban solicitud de asilo estaban embarazadas a su llegada a Irlanda. El derecho a la constitución familiar quedó en suspenso en 2003, y se considera que el número de solicitantes de asilo bajó en los siguientes años como respuesta a esta suspensión. Otras reformas legislativas relevantes a escala nacional incluyeron la designación, con efecto a partir del 9 de diciembre de 2004, de Croacia y la República Sudafricana como países de origen seguros, uniéndose en tal condición a Bulgaria, Rumanía y los Estados Miembros de la UE-10. Asimismo, se dio prioridad a la tramitación de las solicitudes presentadas por nacionales de Nigeria, reforzándose al mismo tiempo la obligación de los solicitantes de cooperar con las autoridades.

Una de las causas del descenso del número de solicitudes de asilo en los Países Bajos fue posiblemente la entrada en vigor en abril de 2001 de la Ley de Extranjería aprobada en 2000, que fijaba como uno de sus principales objetivos la aceleración de los procedimientos de asilo. Otra posible causa sería la revocación en enero de 2003 de la norma que establecía la concesión del asilo cuando el proceso de tramitación del mismo se prolongara más de tres años. Sin embargo, en 2005 se produjo el primer incremento en varios años del número de demandantes de asilo, que fue de 12.347, un 26% más que los 9.782 de 2004. En estos dos años, Irak fue el país de origen con el mayor aumento de solicitudes en términos absolutos (+577, un 55% más), seguido de Somalia (+523; +66%), los solicitantes registrados como de nacionalidad "desconocida"<sup>22</sup> (+322; +36%) y Afganistán (+214; +31%). Este aumento vino causado en parte por el incremento de solicitudes múltiples y de solicitudes de asilo por primera vez por parte de solicitantes iraquíes, así como por el incremento de segundas y sucesivas solicitudes de nacionales de Somalia, ya que desde junio de 2005 se aplica una política de protección absoluta de los demandantes de asilo procedentes de ciertas regiones de este país. Esta clase de protección existía también en 2005 para nacionales de Burundi, Costa de Marfil y regiones centrales de Irak, así como para homosexuales iraníes, si bien fue retirada para ciertos grupos de solicitantes de asilo de Sudán. Asimismo, durante la segunda mitad de 2005

<sup>22</sup> El grupo de nacionalidad «desconocida» se halla formado por demandantes de asilo que, al no haber documentado suficientemente su origen, quedan inscritos en esa categoría en la base de datos del padrón municipal.

se aplazó el retorno de nacionales de la República Democrática del Congo cuyas solicitudes de asilo habían sido rechazadas. También se observó un aumento en la categoría de "otras" solicitudes ("solicitudes varias"), que son aquellas presentadas por solicitantes que no residían en el lugar de registro de la solicitud. Esta categoría comprende en especial solicitudes de hijos de demandantes de asilo nacidos en los Países Bajos, así como resoluciones sobre las llamadas "cartas 14-1"<sup>23</sup> y solicitudes de ciudadanos extranjeros que se encuentran detenidos.

Finlandia recibió en 2004 3.861 solicitudes de asilo, el número más alto registrado hasta la fecha, y 3.574 en 2005, obedeciendo esta ligera reducción del 7% al descenso del número de inmigrantes de raza gitana procedentes del Sur de Europa. Asimismo, el número de solicitudes de asilo de nacionales de Serbia y Montenegro se redujo a la mitad, al igual que el de las de nacionales de Macedonia. Por el contrario, no disminuyó la cantidad de demandas de asilo de regiones en crisis, con un considerable aumento de las de ciudadanos de Somalia, Irak y Afganistán. El principal país de origen en 2005 fue Bulgaria, con 570 solicitudes de asilo. Le siguieron en importancia prácticamente los mismos países que en años anteriores: Serbia y Montenegro (457), Somalia (321), Irak (289), Afganistán (237), Rusia (233), Macedonia (191), Turquía (97), Azerbaiyán (93) e Irán (79).

A lo largo de 2005 se presentaron en Alemania 28.914 solicitudes de asilo; lo que supone un descenso del 18,8% en comparación con el año anterior (35.607) y del 67,2% con respecto a 2001. Aparte de la drástica disminución en términos absolutos, se ha producido también un importante cambio en lo que se refiere los países de origen de los solicitantes. Así, por ejemplo, a principios de la década de 1990 la mayoría de las personas que presentaban demandas de asilo procedían de Rumanía y Bulgaria, mientras que en 2005 predominaron los nacionales de Serbia y Montenegro (5.522), seguidos de los de Turquía (2.958) e Irak (1.983). El porcentaje de ciudadanos de "otros países" (es decir, de los que no se encuentran entre los diez principales países de origen) sobre el total de solicitantes por primera vez de asilo ha cambiado también, tomando una clara línea ascendente desde los bajos niveles de 1992 (24,4%) hasta los alcanzados en los últimos años (39,7% en 2005). Este dato demuestra que una gran proporción de los demandantes de asilo llega de un abanico de países de origen cada vez más amplio; algo que se viene observando también con respecto a la inmigración en general, con un declive de los porcentajes de extranjeros procedentes de países individuales.

---

<sup>23</sup> Requisito que se exige a solicitantes que han visto rechazada su petición de asilo y consideran que tienen derecho a permanecer en territorio holandés por razones legales o humanitarias, y que consiste en hacer llegar por escrito dichas razones al Ministerio correspondiente.

Desde 2001 se ha observado también una disminución continua del número de solicitudes de asilo en Portugal, España, Suecia y el Reino Unido. En Portugal, las cifras de solicitudes fueron relativamente bajas (113 en 2004 e idéntico número en 2005); predominando, por éste orden, las de nacionales de Rusia, Angola, Colombia, Bosnia Herzegovina, Armenia, Liberia y Ucrania. Los datos relativos a España reflejan que se presentaron 5.553 peticiones de asilo en 2004 y 5.257 en 2005, y que los porcentajes más altos, por encima de los de nacionales de Argelia, Colombia y Nigeria, correspondían a un heterogéneo conjunto de más de 100 nacionalidades diferentes. Suecia registró en 2004 un significativo incremento del número de solicitudes, que se elevó hasta 23.161 para bajar a 17.530 en 2005. Los principales grupos (con un 55% del total) eran los nacionales de Serbia y Montenegro y los de países de la antigua Unión Soviética y del continente africano, en especial de Somalia. Otros grupos relevantes fueron los apátridas (palestinos), junto con los iraquíes, armenios y afganos. Por último, el número de solicitudes recibidas en 2004 en el Reino Unido fue de 40.625 (un 32% menos que en 2003), y de 30.840 en 2005 (un 24% aún menos). En torno al 60% del total de solicitudes fueron presentadas por nacionales de los diez principales países de origen, proviniendo la mayoría de ellas de ciudadanos de Irán, Pakistán, Somalia, Eritrea, China, Afganistán, Irak, Zimbabwe, República Democrática del Congo y Nigeria.

## 6.2. Menores no acompañados

Pese a que los datos relativos a menores no acompañados son más escasos, algunos Estados han informado de varias novedades. Bélgica, por ejemplo, introdujo el 1 de mayo de 2004 un sistema de tutela<sup>24</sup> que contempla la creación de dos centros de observación, orientación y acogida específicos para menores no acompañados, sean o no solicitantes de asilo. Por lo que respecta a los Países Bajos, el principal país de origen de menores en 2004 fue China (99 solicitudes). En 2005 fue India, con 88 menores solicitantes; si bien gran parte de ellos desaparecieron de los centros de acogida antes de que se hubiese adoptado una decisión sobre sus casos. Otro destacado país de origen ha sido tradicionalmente Angola, aunque el número de solicitudes ha ido en descenso, desde las 1.991 recibidas en 2001 y las 854 de 2002 hasta apenas 28 en 2004 y 23 en 2005. En parte, esta disminución se debe a la apertura en Angola de un centro de acogida para menores no acompañados.

<sup>24</sup> Para más detalles, véase [http://www.just.fgov.be/fr\\_htm/information/htm\\_justice\\_a\\_z/mena/index.html](http://www.just.fgov.be/fr_htm/information/htm_justice_a_z/mena/index.html).

### 6.3. Decisiones adoptadas

La Tabla 5 ofrece una visión de conjunto del número de decisiones sobre solicitudes de asilo adoptadas en 2004 y 2005, incluyendo decisiones en primera instancia en los casos en que existen datos disponibles. Debe tenerse en cuenta que los datos se presentan *por años*; es decir, que cada año representa principalmente decisiones sobre solicitudes interpuestas en años anteriores, así como el año para el que se facilitan dichos datos. El *análisis de cohortes*, que muestra un seguimiento en el tiempo de los solicitantes de asilo a través del proceso de decisión de la solicitud, requiere un mayor esfuerzo de análisis y, debido a que algunos procedimientos de decisión se prolongan en el tiempo, no siempre posibilita ofrecer datos definitivos sobre resoluciones favorables.

TABLA 5. *Visión de conjunto de decisiones adoptadas en 2004 y 2005, incluyendo primera instancia*

	2004				2005			
	Positiva (1ª instancia)	Negativa (1ª instancia)	Otras decisiones negativas (1ª instancia)	Total (1ª instancia)	Positiva (1ª instancia)	Negativa (1ª instancia)	Otras decisiones negativas (1ª instancia)	Total (1ª instancia)
BÉLGICA	2.374 (2.275)	14.841 (13.037)	1.319 (1.175)	18.534 (16.487)	3.730 (3.059)	15.334 (13.732)	4.204 (3.301)	23.268 (20.092)
DINAMARCA	210	1.945	Ninguna	2.155	229	1.098	Ninguna	1.327
ALEMANIA	3.031	38.599	20.331	61.961	3.121	27.452	17.529	48.102
GRECIA	33	3.722	Ninguna	3.755	88	4.585	5.712	10.421
ESPAÑA	N/A (161)	N/A (6301)	N/A (163)	N/A (6625)	N/A (202)	N/A (4531)	N/A (124)	N/A (4857)
FRANCIA	6.358	61.760	Ninguna	68.118	4.184	47.088	Ninguna	51.272
IRLANDA	430	6.468	Ninguna	6.898	455	4.787	Ninguna	5.242
ITALIA	3.132	2.942	2.627	8.701	5.266	5.583	3.802	14.651
LUXEMBURGO	N/A	N/A	N/A	N/A	671	554	257	1.482
PAÍSES BAJOS	5.463 (4.537)	10.657 (8.178)	4.237 (2.939)	20.357 (15.654)	9.959 (8.818)	10.051 (8.084)	6.058 (2.848)	26.068 (19.750)
AUSTRIA	5.136 (2.808)	5.069 (3.137)	15.219	25.424 (5.945)	4.528	5.427	8.630	18.585
PORTUGAL	9	62	2	73	16	73	Ninguna	89
FINLANDIA	791 (665)	3.395 (3.345)	542 (537)	4.728 (4.547)	570 (450)	2.514 (2.420)	370 (368)	3.454 (3.194)
SUECIA	4.407 (3.396)	42.556 (27.870)	5.159 (3.993)	52.122 (35.259)	6.974 (5.358)	34.316 (15.923)	3.919 (2.638)	45.212 (23.922)
REINDO UNIDO	N/A (6.355)	N/A (49.040)	N/A (4.195)	N/A (58.915)	N/A (5.425)	N/A (27.780)	N/A (2.955)	N/A (36.650)

	2004				2005			
	Positiva (1ª instancia)	Negativa (1ª instancia)	Otras decisiones negativas (1ª instancia)	Total (1ª instancia)	Positiva (1ª instancia)	Negativa (1ª instancia)	Otras decisiones negativas (1ª instancia)	Total (1ª instancia)
REPÚBLICA CHECA	184 (176)	4.654 (4635)	3.089 (3065)	7.927 (7876)	330 (330)	2.636 (2636)	1.410 (1410)	4.376 (4376)
ESTONIA	Ninguna	8	Ninguna	8	1	13	Ninguna	14
CHIPRE	74	2.734	2.525	5.333	162	3.126	2.508	5.796
LETONIA	Ninguna	6 (6)	5 (5)	11.1 (11)	Ninguna	12 (12)	Ninguna	12 (12)
LITUANIA	420	51	91	562	343	30	11	384
HUNGRÍA	326	931	527	1.784	192	853	609	1.654 -
MALTA	533	223	Ninguna	756	534	548	Ninguna	1.082
POLONIA	1.131	2.002	2.763	5.896	2.144	2.284	4.413	8.841
ESLOVENIA	39	317	769	1.125	26	661	1.161	1.848
REPÚBLICA ESLOVACA	15	1.595	11.778	13.388	5	827	2.934	3.786
BULGARIA	270	334	361	965	86	380	478	944
RUMANÍA	88	406	63	557	54	417	Ninguna	471
ISLANDIA	N/A	N/A	N/A	N/A	Ninguna	55	28	83
NORUEGA	3.480	8.346	695	12.521	2.480	4.270	694	7.444

## Notas:

1. Bélgica: las cifras se refieren únicamente a adultos, sin incluir los menores de edad a su cargo. La columna Positiva 1ª instancia hace referencia al reconocimiento de la condición de refugiado por parte de la Comisaría General de Refugiados y Apátridas (CGRS); la columna Positiva 1er recurso se refiere al reconocimiento de dicha condición por la Comisión Permanente de Recursos (PCA); la columna Negativa 1ª instancia comprende (a) decisiones desfavorables (sobre admisión) adoptadas por la Oficina de Inmigración (IO) contra las que el interesado no ha interpuesto recurso urgente ante la CGRS, (b) decisiones (definitivas) desfavorables de la CGRS negando la admisión, y (c) decisiones definitivas desfavorables de la CGRS sobre la pertinencia de la solicitud. La columna Otras decisiones negativas (1ª instancia) muestra el número de expedientes/personas que han sido sobreesidos o declarados "sin objeto" (devenu sans objet) debido a que (a) los solicitantes desistieron voluntariamente de solicitar asilo (ante la CGRA); o (b) los solicitantes desistieron voluntariamente de solicitar asilo, fallecieron, obtuvieron la nacionalidad belga, abandonaron el país, etc. (ante la PCA). For Czech Republic, the Total number of decisions refers to the numbers of decisions of the first and second instance. Appeals to the regional court and cessations are not included in the total number of decisions as they are decisions on legality, not decisions on asylum.
2. República Checa: el número Total de decisiones se refiere al número de decisiones en primera y segunda instancia. No incluye los recursos presentados ante autoridades regionales ni los sobreesimientos, ya que se trata de decisiones sobre cuestiones jurídicas y no sobre la concesión de asilo.
3. Reino Unido: los datos incluyen los de personas dependientes. La columna Total 1ª Instancia comprende también los casos en los que el solicitante desistió de su pretensión (3.520 en 2004 y 3.440 en 2005).

Muchos Estados Miembros han puesto en marcha medidas tendentes a resolver las solicitudes de asilo con mayor rapidez que en años anteriores; lo que, en algunos casos, supone asignar recursos adicionales para poner al día el trabajo pendiente y/o aplicar una política específica a las solicitudes procedentes de determinados países o regiones.

Esta política puede consistir, por ejemplo, en acoger a aquellos demandantes de asilo procedentes de países o regiones especialmente conflictivas o en ordenar la repatriación de solicitantes cuando la situación de sus países de origen haya mejorado.

**Austria** emitió 25.424 decisiones definitivas sobre peticiones de asilo en 2004, de las cuales 5.136 fueron favorables, 5.069 desfavorables, y 15.219 sin efecto (en supuestos, por ejemplo, de suspensión del procedimiento, ausencia del solicitante, etc.). Desde 1997 el número de decisiones adoptadas había mantenido una progresión creciente, pero en 2005 se registró una disminución del mismo, con 18.585 decisiones adoptadas, de las que 4.528 fueron favorables, 5.427 desfavorables y 8.630 sin efecto. Resulta difícil evaluar el efecto de la anteriormente mencionada reforma de la Ley de Asilo, que entró en vigor en mayo de 2004, ya que las solicitudes presentadas antes de tal fecha siguieron tramitándose conforme a la legislación anteriormente vigente. De hecho, de las 4.957 decisiones emitidas en 2005 según el procedimiento de la Ley de Asilo reformada, un 46% (2.272) fueron positivas, un porcentaje comparable al 45% de decisiones favorables adoptadas ese mismo año siguiendo el procedimiento de la anterior Ley de Asilo. De las 4.528 decisiones favorables adoptadas en total en 2005, los principales grupos nacionales afectados por ellas fueron los rusos (2.427), seguidos de los afganos (517), los naturales de Serbia y Montenegro (462), los iraníes (247) y los iraquíes (130). Este mismo orden es el que se observó en 2004, aunque con distintas cifras absolutas. Los índices más altos de solicitudes aceptadas correspondieron a naturales de Rusia (94% en 2004 y 90% en 2005) y Afganistán (87% y 79%), así como a los de Irán (78% en 2004 y 87% en 2005) e Irak (62% y 73%). Este índice fue de alrededor del 30% en ambos años para nacionales de Serbia y Montenegro, y mucho más bajo (3% o menos) para los de India, Moldavia y Nigeria.

Los datos correspondientes a **Bélgica** se refieren únicamente a índices de reconocimiento de refugiados, entendido como el número de decisiones favorables (según la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados) dividido entre el número total de decisiones definitivas adoptadas ese año. Por tanto, sólo es posible establecer comparaciones con otros Estados Miembros cuando los datos se refieran al estatuto de refugiado entendido en el sentido contemplado en la Convención de Ginebra. En todo caso, partiendo de estos datos se observa que el número de reconocimientos del estatuto de refugiado se incrementó considerablemente, pasando de 1.348 (índice de reconocimiento del 6%) en 2003 a 2.374 (índice del 12,7%) en 2004 y a 3.748 (índice del 16%) en 2005. Del total de reconocimientos otorgados en 2005, un 41% correspondió a personas llegadas de Rusia (33% en 2004) y un 14,5% a naturales de Rwanda (22% en 2004). Las razones para este notable incremento general incluirían, entre otras, la presentación de "mejores expedientes" (solicitudes de asilo que se adaptan mejor a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y/o procedentes de regiones muy problemáticas), la disminución de

los trámites acumulados en la fase de admisión, el cambio de política con respecto a los solicitantes procedentes de Chechenia y un aumento de los reconocimientos del estatuto de refugiado a ciudadanos de determinados países africanos (Ruanda, Togo y Costa de Marfil) y de Serbia y Montenegro (en especial de individuos de raza gitana procedentes de Kosovo).

El porcentaje de decisiones favorables en **Finlandia** se ha mantenido bastante estable (en torno al 17%) desde el año 2000. En 2004, 800 de las 4.764 resoluciones sobre asilo fueron positivas, lo que supone un importante incremento con respecto a 2003 (494 de 3.320 resoluciones). Este incremento vino probablemente causado por la puesta en marcha de un proyecto dirigido a mejorar la eficacia de la Secretaría de Inmigración, junto con un ligero aumento del número de solicitudes. De las 3.439 decisiones adoptadas en 2005, 597 fueron aprobatorias, siendo la mayoría de ellas permisos de residencia por motivos varios. Por ejemplo, y siguiendo con las decisiones del año 2005, un 2% fueron de concesión de asilo, un 24% de permisos de residencia por necesidad de protección y un 74% de permisos de residencia por otros motivos. En 2004, Irak fue el principal país de origen, al otorgarse decisiones positivas a 207 de sus nacionales. Los siguientes países en importancia fueron Somalia (81), Rusia (61), Yugoslavia (49) y Angola (48). En 2005, Somalia siguió siendo uno de los principales países de origen, con un total de 158 decisiones positivas para sus nacionales, seguido por Afganistán (100), Irak (95), Serbia y Montenegro (45), Rusia (39) y Turquía (32).

El número de decisiones favorables en 2005 en Alemania sumó un 6,5% del total de decisiones adoptadas. Durante el periodo 2001 - 2004, este porcentaje fue del 24,4%, el 6,2%, el 5,0% y el 4,9%, respectivamente. Las decisiones negativas en primera instancia supusieron el 57,1% en 2005 (62,3% en 2004), mientras que una tercera parte de la totalidad de los procesos tramitados en 2004 y 2005 concluyeron con otras clases de resoluciones. Por lo que respecta a las decisiones favorables, un 78,9% de las emitidas en 2005 (68,2% de las de 2004) se referían al reconocimiento del estatuto de refugiado (de conformidad con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados), principalmente de nacionales de Turquía (669 decisiones), que fue el principal país de origen, seguido de Rusia (564). Otros países de origen relevantes fueron Irán y Siria. La protección subsidiaria supuso en 2005 el 21,1% (31,8% en 2004) de las decisiones favorables, correspondiendo el mayor número de ellas a nacionales de Rusia (94) y Afganistán (93).

En **Grecia** se emitieron en 2004 decisiones definitivas para 3.755 procesos, observándose un notable incremento en 2005, cuando se resolvieron 10.421 causas. Desde el punto de vista de los índices de reconocimiento del estatuto de refugiado, éstos se hallaban en niveles muy bajos (<1%): 11 decisiones en 2004, una cifra algo más alta que en 2003, cuando apenas fueron 3, y algo inferior a las 39 falladas en 2005. El espectacular aumento

del número de nuevas solicitudes en 2003 hizo que el número de causas pendientes de decisión fuese de 5.231 a comienzos de 2004. El grupo nacional más relevante a este respecto era el de los nacionales de Irak, como consecuencia de la suspensión del examen de sus solicitudes de asilo tras el estallido de la guerra en ese país en marzo de 2003. Esta suspensión ocasionó una enorme acumulación de solicitudes de asilo pendientes, que se encargó de resolver la Comisión de Recursos (el órgano consultivo que lleva a cabo las entrevistas con los solicitantes de asilo que recurren una decisión desfavorable en primera instancia) mediante la celebración de audiencias dos veces por semana desde noviembre de 2004. Otra novedad en 2005 fue la promulgación de la Ley L3386/2005, que permitía a los demandantes de asilo cuya solicitud hubiese sido rechazada acogerse al programa de normalización, siempre que probasen que su estancia en territorio griego era anterior al 31 de diciembre de 2004 y que la decisión que rechazaba su solicitud se hubiese emitido antes de dicha fecha.

En cuanto al número total de decisiones sobre asilo adoptadas en **Irlanda**, los datos muestran un incremento de la proporción de decisiones positivas entre 2003 y 2004: 3,7% en 2003 y 6,2% en 2004; aumentando ligeramente hasta 8,7% en 2005. De las decisiones favorables en primera instancia, los solicitantes de Somalia, Sudán e Irán se hallaban entre los cinco principales grupos de nacionalidad tanto en 2004 como en 2005. Los nacionales de Somalia, por ejemplo, obtuvieron 82 resoluciones favorables en 2004, lo que representa un sustancial incremento frente a las 24 de 2003.

Tanto las cifras absolutas de decisiones positivas (totales y en primera instancia) como el porcentaje de éstas sobre el total de decisiones adoptadas en los **Países Bajos** creció en 2005 en comparación con 2004. En algunas de estas decisiones se observa la influencia de las medidas específicas aplicadas a determinados países. Así, por ejemplo, la moratoria sobre decisiones y repatriaciones para demandantes de asilo de Burundi y Somalia dio lugar a un descenso del porcentaje de decisiones positivas en las solicitudes de estos dos países, debido a la cantidad de causas pendientes. Por otra parte, el alto número de decisiones positivas dadas a solicitudes de ciudadanos de Somalia se explicaría por la política de protección absoluta a algunos grupos de nacionales de este país.

En **Portugal** se concedieron 9 resoluciones favorables de asilo en 2004, una más que en 2003, incrementándose su número hasta 16 en 2005. Este incremento puede atribuirse en gran medida al aumento de decisiones positivas para nacionales de Colombia. La mayoría de las decisiones positivas falladas en **España** corresponden también a ciudadanos de Colombia, si bien el número total de éstas es mayor que en Portugal: 109 en 2004 y 98 en 2005. En términos generales, el número de decisiones favorables falladas en **España** con relación al número de solicitudes es, al igual que en otros Estados Miembros, relativamente bajo: 324 (incluidas 163 concesiones de protección subsidiaria) de 6.625

presentadas (un 4,9%) en 2004 y 326 (112 de protección subsidiaria) de 4.857 (6,7%) en 2005.

**Suecia** es otro Estado Miembro que ha visto cómo a lo largo de los diez últimos años el porcentaje de decisiones positivas caía de un 21% a un 10%. La principal explicación a esta tendencia es que las necesidades de protección de los solicitantes de asilo han cambiado, y que amplios grupos de éstos han podido regresar a sus países de origen. Debido a la estabilización de la situación en los Balcanes en los últimos años y al cambio a mejor experimentado en Irak y Afganistán, los nacionales de estos países ya no obtienen el permiso de residencia alegando simplemente las circunstancias generales de dichos países. El porcentaje de decisiones positivas en primera instancia se ha estabilizado en torno al 8% en los últimos tres años, si se descuentan los solicitantes de asilo de Irak, Serbia y Montenegro, Bosnia Herzegovina, Afganistán y Somalia.

Por último, en el Reino Unido se fallaron en 2004 un total de 55.390 decisiones iniciales sobre solicitudes de asilo, una cifra inferior a las 80.370 tramitadas en 2003, de las cuales el 11% fueron positivas (6.355 – un 52% menos con relación a las 13.185 de 2003). De estas 6.355 resoluciones favorables, 2.160 fueron concesiones de asilo, correspondiendo la cifra más alta (40% del total de decisiones favorables en primera instancia) a nacionales de Somalia (1.135, 18%), Afganistán (500, 8%), Irán (335, 5%), Zimbabwe (335, 5%) y Bangladesh (275, 4%). Las cifras de 2005 arrojaron un total de 33.210 decisiones, de las cuales un 16% (5.425) eran positivas y 2.470 concesiones de asilo. Al igual que el año anterior, la mayor parte de las mismas se fallaron a favor de nacionales de Somalia (1.045, 19%), siguiendo a continuación los de Eritrea (740, 14%), a quienes especialmente se reconoció el Estatuto de la Convención de Ginebra, y los de Afganistán (545, 10%), Irán (480, 9%) y la República Democrática del Congo (255, 5%), a quienes en su mayoría se concedió autorización provisional de residencia.

## 7. Denegaciones de entrada, aprehensiones y expulsiones

**A** la hora de interpretar los datos de este apartado es preciso emplear el máximo cuidado, ya que en ocasiones pueden reflejar nuevas prioridades de los Estados Miembros en la aplicación de sus leyes y en la tramitación de procedimientos administrativos. Además, la propia naturaleza de la entrada y la residencia ilegal de inmigrantes en un Estado Miembro impide, por definición, registrar los datos relativos a las mismas con un suficiente grado de fiabilidad, por lo que no es posible establecer con precisión los porcentajes de dichos datos con relación al total global. El carácter en ocasiones temporal de la inmigración ilegal (p. ej., trabajadores eventuales) y la amplia diversidad de causas y motivos que hacen que el inmigrante se halle en situación de ilegalidad

(solicitantes de asilo que están escondidos, reunificaciones familiares al margen de la ley) contribuyen también a la escasa fiabilidad de los datos. Hechas estas salvedades, cabe decir que los datos disponibles dan, al menos, una idea de las tendencias y principales cambios observados en la inmigración ilegal.

La Tabla 6 ofrece una visión de conjunto del número de denegaciones de entrada, de las aprehensiones de inmigrantes en situación irregular y de los inmigrantes expulsados en 2004 y 2005 ordenados por categorías y en orden decreciente, para el total registrado en ambos años en los Estados Miembros de la UE-15 y, a continuación, en los de la UE-10. Parte de las variaciones negativas entre 2004 y 2005 que se analizan en los siguientes apartados son atribuibles al cambio de estatus (de ciudadanos de terceros países a ciudadanos de la UE) de los nacionales de los Estados Miembros de la UE-10 tras el ingreso de éstos en la Unión Europea.

TABLA 6. *Visión de conjunto del número de denegaciones de entrada y de aprehensiones y expulsiones de inmigrantes en situación irregular en 2004 y 2005*

	Denegaciones de Entrada			Aprehendidos			Expulsiones materializadas	
	2004	2005		2004	2005		2004	2005
ESPAÑA	599.040	628.463	ITALIA	81.134	100.277	REINO UNIDO	61.160	58.215
FRANCIA	33.232	35.921	ESPAÑA	77.017	62.812	ITALIA	35.437	30.428
REINO UNIDO	39.020	30.490	FRANCIA	44.545	63.681	GRECIA	39.842	21.238
ITALIA	24.528	23.878	GRECIA	44.985	40.649	ESPAÑA	26.432	25.370
AUSTRIA	24.803	23.295	AUSTRIA	36.879	37.934	ALEMANIA	26.807	19.988
ALEMANIA	30.155	15.012	ALEMANIA	22.558	20.270	FRANCIA	16.850	19.841
GRECIA	14.584	11.399	BÉLGICA	20.606	18.400	PAÍSES BAJOS	15.373	12.658
PAÍSES BAJOS	4.929	5.901	SUECIA	20.003	14.528	SUECIA	12.489	8.599
IRLANDA	4.763	4.807	PORTUGAL	16.020	17.223	BÉLGICA	9.647	10.302
PORTUGAL	4.327	4.146	PAÍSES BAJOS	11.576	10.803	AUSTRIA	9.408	5.239
BÉLGICA	2.030	1.661	FINLANDIA	2.949	2.757	PORTUGAL	3.507	6.162
FINLANDIA	1.533	951	DINAMARCA	1.414	1.064	DINAMARCA	3.093	2.225
SUECIA	1.293	846	IRLANDA	N/A	N/A	FINLANDIA	2.775	1.900
DINAMARCA	367	333	LUXEMBURGO	N/A	N/A	IRLANDA	599	396
LUXEMBURGO	N/A	N/A	REINO UNIDO	N/A	N/A	LUXEMBURGO	N/A	N/A
POLONIA	65.403	41.296	REPÚBLICA CHECA	17.655	10.789	POLONIA	6.042	5.141
ESLOVENIA	34.714	32.521	HUNGRÍA	5.651	9.780	CHIPRE	2.982	3.015
HUNGRÍA	24.600	20.197	POLONIA	8.191	7.045	ESLOVENIA	2.632	3.133
REPÚBLICA CHECA	23.872	5.553	REPÚBLICA ESLOVACA	8.571	4.916	REPÚBLICA ESLOVACA	2.528	2.569
REPÚBLICA ESLOVACA	19.896	7.203	ESLOVENIA	5.646	5.890	REPÚBLICA CHECA	2.157	2.479
LITUANIA	4.690	3.886	ESTONIA	1.549	2.703	MALTA	680	962
CHIPRE	2.540	2.018	MALTA	1.723	2.416	HUNGRÍA	619	720
ESTONIA	2.308	1.924	CHIPRE	2.535	1.281	LITUANIA	306	182
LETONIA	2.024	783	LITUANIA	406	863	LETONIA	244	190

	Denegaciones de Entrada			Aprehendidos			Expulsiones materializadas	
	2004	2005		2004	2005		2004	2005
<b>MALTA</b>	607	262	<b>LETONIA</b>	399	307	<b>ESTONIA</b>	101	60
<b>BULGARIA</b>	6.395	6.561	<b>BULGARIA</b>	877	1.190	<b>BULGARIA</b>	1.271	1.608
<b>RUMANÍA</b>	61.818	51.082	<b>RUMANÍA</b>	4.981	4.940	<b>RUMANÍA</b>	650	616
<b>ISLANDIA</b>	71	55	<b>ISLANDIA</b>	63	50	<b>ISLANDIA</b>	18	16
<b>NORUEGA</b>	1.105	585	<b>NORUEGA</b>	979	902	<b>NORUEGA</b>	5.439	3.080

## Notas:

1. Bélgica: los datos referentes a Aprehensiones incluyen también nacionales de países de la UE-10 (especialmente ciudadanos polacos) cuya aprehensión se produjo mientras trabajaban sin tener los permisos necesarios de trabajo y residencia. Los datos de la columna Expulsados incluyen las salidas voluntarias del país (OMI).
2. Hungría: los datos sobre detenciones anteriores a 2005 incluyen solamente el número de personas detenidas por infringir la prohibición de entrada y residencia en el país. No obstante, tras revisar las definiciones, también se incluyeron las cifras de nacionales de terceros países aprehendidos por infringir las leyes de extranjería (personas que permanecían en el país más tiempo del permitido, etc.), lo que explica el incremento con respecto a años anteriores. En lo que respecta a Expulsiones, los datos muestran el número de expulsiones por aire y tierra realizadas por la policía, y no el número de resoluciones de expulsión dictadas por las autoridades.
3. Países Bajos: los datos sobre Denegaciones incluyen únicamente extranjeros a los que no se permitió la entrada en el aeropuerto de Schiphol. No incluyen las denegaciones de entrada en otros aeropuertos o puertos marítimos del país que no cuentan con sistemas de control centralizados. La definición del término "Expulsiones" es la empleada en el Reglamento 862/2007 del Consejo sobre estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración.
4. España: los datos sobre Denegaciones de entrada incluyen los de las personas a las que se denegó la entrada en las dos ciudades españolas situadas en el continente africano: Ceuta y Melilla. Los datos sobre Aprehensiones incluyen: a) el número de extranjeros hallados en situación irregular en territorio español, y b) el número de extranjeros interceptados al tratar de cruzar ilegalmente las fronteras externas.
5. No hay registro de datos de Detenciones en Irlanda y el Reino Unido.
6. Reino Unido: los datos son provisionales y se han redondeado hasta el múltiplo de 5 más próximo. Las Expulsiones comprenden también los casos de individuos que abandonaron voluntariamente el país después de que se emprendieran acciones legales contra ellos, así como los de las personas que dejaron el Reino Unido acogiéndose a programas de retorno voluntario de la OIM y los de personas de las que se tiene constancia de que abandonaron el país sin informar de ello a las autoridades.

## 7.1. Denegaciones de entrada

La mayor parte de los Estados Miembros para los que hay datos disponibles registró un descenso del número de denegaciones de entrada en frontera. Excepción hecha de **España**, que experimentó un notable incremento del número de denegaciones, así como en Bulgaria, Francia, **Irlanda** y los **Países Bajos**, que presentaban incrementos relativamente menores. **España** representa también una excepción en cuanto a que era, con gran diferencia, el país con mayor número de denegaciones de entrada; un dato directamente relacionado con la gran cantidad de denegaciones en las ciudades norteafricanas de Ceuta y Melilla. Por lo que respecta a las nacionalidades más rechazadas, varios Estados

Miembros (**España, Irlanda, Portugal**, y el **Reino Unido**) presentaban cifras significativas de denegaciones de entrada a nacionales de Brasil.

En **Austria** se contabilizaron 24.803 denegaciones de entrada en frontera en 2004, un incremento con respecto a las 22.305 de 2003 que disminuiría hasta las 23.295 registradas en 2005. Los principales países de origen cuyos nacionales vieron denegada su entrada a Austria fueron Rumanía (38% en 2004 y 55% in 2005) y Bulgaria (21% en 2004 y 19% en 2005). También se contabilizaron incrementos en el número de denegaciones de entrada de nacionales de Suiza (de 468 en 2004 a 1.625 en 2005) y de Serbia y Montenegro (de 383 en 2004 a 740 en 2005), mientras que el número de denegaciones se redujo para los nacionales de Bulgaria (de 5.144 en 2004 a 4.317 en 2005), Croacia (de 753 a 717), Ucrania (de 768 a 659) y Moldavia (de 610 a 249). Por último, se produjo un importante descenso de las denegaciones de entrada a ciudadanos rusos, que pasaron de 1.808 en 2004 a ni siquiera estar entre los diez primeros países de origen en 2005.

**Bélgica** muestra un agudo descenso en el número de denegaciones de entrada en frontera, que pasaron de 3.548 en 2003 a 2.030 en 2004 y posteriormente a 1.661 in 2005. El principal factor que llevó a este descenso fue el traspaso al **Reino Unido**, a partir del 1 de abril de 2004, de las competencias de control de aduanas en la terminal de Bruselas del tren Eurostar. A consecuencia de ello, los intentos de entrar al país de forma ilegal por vía aérea pudieron detectarse con mayor facilidad, un 90% de ellos en el aeropuerto internacional de Bruselas. Otro factor fue la firma de varios Memorandos de Acuerdo con operadores de transporte (3 en 2004 y 7 en 2005) que autorizaban, conforme al Artículo 26 del Acervo de Schengen<sup>25</sup> y la Directiva 2001/51/CE del Consejo<sup>26</sup>, la imposición de sanciones administrativas a los operadores que trasladen a territorio belga a pasajeros que carezcan de los documentos necesarios para entrar al país. A este respecto, los aeropuertos de mayor riesgo por el elevado número de intentos de entrar ilegalmente al país que se registraron en 2004 fueron Abidjan, Banjul, Douala y Kinshasa.

**Estonia** experimentó también un marcado descenso en el número de denegaciones de entrada en frontera: (3.056 personas en 2003, 2.308 en 2004 y 1.924 en 2005). La mayor parte de las denegaciones afectaron a nacionales de India (738 en 2005), Rusia (290 en 2005) y Filipinas (227). En el caso de ciudadanos indios y filipinos se trataba principalmente de miembros de tripulaciones de barcos fondeados en aguas estonias.

<sup>25</sup> Disponible en

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/Result.do?checktexts=checkbox&TypeAffichage=sort\\_key&page=1&idReq=1&Submit22=GO](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/Result.do?checktexts=checkbox&TypeAffichage=sort_key&page=1&idReq=1&Submit22=GO).

<sup>26</sup> Disponible en

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/Result.do?checktexts=checkbox&TypeAffichage=sort\\_key&page=1&idReq=4&Submit22=GO](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/Result.do?checktexts=checkbox&TypeAffichage=sort_key&page=1&idReq=4&Submit22=GO).

Los nacionales de Rusia constituían también el colectivo más numeroso de denegaciones de entrada en **Finlandia** (1.101 de un total de 1.533 en 2004 y 648 de 951 en 2005). El mismo caso se repitió en Letonia, donde los rusos eran también los nacionales a los que con mayor frecuencia se denegó la entrada al país en 2005 (379 de un total de 783), lo que representó un ligero incremento con respecto a 2004 (345).<sup>27</sup> También se registraron intentos de entrar a **Letonia** por parte de ciudadanos de Moldavia y Ucrania que pretendían pasar a otros países de Europa Occidental utilizando pasaportes lituanos falsificados. La reducción del número de denegaciones en **Finlandia** se atribuye a un cumplimiento más estricto de la ley, lo que incluye una disminución del contrabando de alcohol y tabaco, y a la entrada en vigor (el 1 de mayo de 2004) de una nueva Ley de Extranjería, que contempla la imposición de sanciones a operadores de transporte, de conformidad con el mencionado Artículo 26 del Acervo de Schengen. Por lo que se refiere a **Suecia**, mientras que en 2004 la mayoría de las denegaciones de entrada correspondieron a nacionales de los Estados Bálticos y Polonia, en 2005, al dejar éstos de considerarse nacionales de terceros países, las denegaciones de entrada afectaron principalmente a nacionales de Serbia y Montenegro, Rumanía y Rusia.

**Alemania**, por su parte, ha experimentado un notable descenso del número de denegaciones, que cayó en un 70,6% desde 2001, hasta llegar a 15.012 en 2005, una cifra que, a su vez, suponía una reducción significativa con respecto a 2004 (30.155). Los tres países a cuyos ciudadanos se denegó más frecuentemente la entrada fueron Serbia y Montenegro (3.115 en 2005), Turquía (1.622 en ese mismo año) y Bulgaria (1.314). En **Grecia** se observó un descenso de denegaciones, que pasaron de 14.584 en 2004 a 11.399 en 2005, continuando la tendencia decreciente observada en años anteriores (17.642 denegaciones de entrada en 2003). Un factor que podría explicar esta tendencia es la puesta en práctica de una política más estricta de concesión de visados en las embajadas griegas en terceros países, así como la entrada en vigor del Acuerdo de Schengen, que supuso la aplicación de medidas más estrictas de control de pasaportes. La gran mayoría de inmigrantes a los que se denegó la entrada al país (el 77,4% del total de denegaciones en 2004) provenía de países vecinos no pertenecientes a la UE, especialmente Bulgaria (5.407 en 2004 y 5.266 en 2005), Albania (2.878 en 2004, una cifra que bajó espectacularmente hasta apenas 1450 en 2005), Rumanía (1.916 en 2004 y 1.646 en 2005) y Macedonia (FYROM) (1.269 y 835, respectivamente). Una variación a tener en cuenta fue el número de denegaciones de entrada a ciudadanos de Nigeria, que se elevó de 61 en 2003 a 246 en 2004.

El número total de denegaciones de entrada a **Irlanda** cayó un 18%, desde las 5.826 de 2003 a las 4.763 de 2004, prácticamente la misma cifra que en 2005 (4.807). Se

<sup>27</sup> En 2004, los nacionales de **Estonia** y Lituania sumaban la mayor proporción de denegaciones de entrada: 476 y 796, respectivamente, de un total de 2.024.

observaron agudos descensos en las denegaciones a nacionales de Letonia, Lituania y Polonia (66%, 60% y 56%, respectivamente en 2004, en comparación con los niveles de 2003), lo que, de nuevo, probablemente se deriva del hecho de que se reconociera en mayo de 2004 la libertad de movimiento en el territorio de la Unión Europea a los nacionales de países de la UE-10. En 2004 se observó un decrecimiento, en comparación con las cifras de 2003, del número de denegaciones de entrada a nacionales de la República Sudafricana (un 22% menos, 218 denegaciones) y Rumanía (50%, 306), si bien volvió a incrementarse en 2005 (hasta 253 y 548, respectivamente), lo que se atribuye a su designación como países de origen seguros en 2004. Las denegaciones de entrada a ciudadanos brasileños supusieron el mayor incremento (un 24% más que en 2003, llegando a 490 en 2004 y a 604 en 2005).

El número de denegaciones de entrada a los **Países Bajos** disminuyó un 47% con respecto a 2003, siendo de 4.929 en 2004 y aumentando ligeramente hasta 5.901 en 2005. Las posibles explicaciones a la variación observada entre 2003 y 2004 serían el aumento en 2003 del número de denegaciones a nacionales de Ecuador, que intentaban entrar al país antes de la reimplantación (en junio de 2003) del requisito del visado; así como la mayor capacidad de las fuerzas del orden para frenar el tráfico de estupefacientes. La mayoría de las denegaciones de entrada en 2004 y 2005 correspondieron a nacionales de Surinam (783 en 2004 y 638 en 2005), Nigeria (549 en 2004 y 521 en 2005) y China (554 y 471). A finales de 2004 se prestó especial atención al flujo de ciudadanos bolivianos, que había pasado de 158 en 2004 a 239 en 2005. Las autoridades españolas solicitaron ayuda a la policía holandesa (KMAR) en su lucha contra el tráfico de drogas, insistiendo especialmente en que la KMAR reforzara la vigilancia a los nacionales de Bolivia que hacían trasbordo en el aeropuerto de Schiphol, en Ámsterdam, de camino a Madrid, y en que se permitiera a agentes españoles de aduanas acudir al aeropuerto de Schiphol para vigilar estos transbordos.

**Portugal** restableció los controles fronterizos internos durante la celebración del Campeonato de Europa de fútbol de 2004, lo que explica en parte por qué la cifra total de denegaciones de entrada aumentó ese año a 4.335, de las 3.700 registradas en 2003, y hubo un ligero descenso a 4.146 en 2005. La mayor parte de las denegaciones correspondieron a ciudadanos de Brasil (2.910 en 2004 y 2.161 en 2005), Venezuela (216 en 2004 y 329 en 2005) y Bolivia (214 en 2004 y 617 en 2005). Estas cifras indican una presión migratoria cada vez mayor procedente de Latinoamérica, sobrepasando incluso a la de los países africanos (luso parlantes). Asimismo, se observó un aumento en el número de "desconocidos", pasando de 82 en 2004 a 150 en 2005.

España presenta, con gran diferencia, la cifra más alta de denegaciones de entrada de los Estados Miembros, siendo de 599.040 en 2004, lo que representa un ligero descen-

so respecto a 2003 cuando fue de 706.081, y de 628.463 en 2005. Los nacionales de Marruecos fueron, tanto en 2004 como en 2005, el grupo más significativo: 591.065 en 2004 (98,67% del número total de denegaciones) y 617.531 en 2005 (98,26%). La causa principal de este dato es el gran número de denegaciones de entrada en Melilla y Ceuta (ciudades españolas en el continente africano) y que no se integraron en las estadísticas hasta 2003. Al igual que **Portugal**, los nacionales de los países Latinoamericanos conforman el segundo grupo más numeroso; en particular Bolivia (1.525 en 2004 y 3.319 en 2005), Brasil (1.738 en 2004 y 2.006 en 2005) y Venezuela (839 en 2004 y 834 en 2005). En relación también con la experiencia en los **Países Bajos** reseñada anteriormente, aunque 5.000 nacionales de Ecuador vieron denegada su entrada a **España** en 2003, esta cifra descendió radicalmente en 2004 y 2005 a menos de 200.

En el **Reino Unido** se registraron 39.020 denegaciones en 2004, que descendieron a 30.490 en 2005. Es conveniente observar que, con relación a la experiencia de **Irlanda**, **Portugal** y **España**, los nacionales de Brasil constituyeron la mayor proporción (5.935 en 2004 y 5.430 en 2005). También hubo un número significativo de denegaciones de nacionales de Nigeria (1.950 en 2004, que aumentaron a 2.635 en 2005).

## 7.2. Aprehensiones de inmigrantes en situación ilegal

Las precauciones mencionadas al principio del presente Capítulo son quizás más acordes con esta sección. Debe observarse también que no disponemos de datos relativos a aprehsiones en **Irlanda** o el **Reino Unido**, en tanto que en **Suecia** se calculan en función de los solicitantes de asilo.

Una serie de Estados Miembros (**Estonia**, **Finlandia**, **Países Bajos** (en 2002/2003)) introdujeron medidas especiales para la aprehensión de inmigrantes en situación ilegal, y hay indicios de que el aumento observado en las aprehsiones podría ser, al menos parcialmente, resultado de la aplicación de tales medidas. Sin embargo, el aumento del número de aprehsiones en **España** y **Portugal** sería más bien un reflejo de la creciente presión migratoria sobre estos dos Estados Miembros. Otros, en cambio (**Alemania**, **Bélgica**, **Grecia**, **Letonia**, **Países Bajos** (2004/2005)) experimentaron un descenso en el número de aprehsiones.

En 2005, se aprehendió a 37.934 extranjeros con presencia ilegal en **Austria**, lo que supone un ligero aumento del 3% en comparación con los datos de 2004 (36.879 aprehsiones). Los principales países de nacionalidad fueron Rumanía (32%), Serbia y Montenegro (11%), Rusia (10%), Bulgaria (5%) y Moldavia (5%). Aunque se han observado cambios en la clasificación, los diez principales países de origen de las aprehsiones en

2004 y 2005 fueron prácticamente los mismos. El número de aprehensiones de nacionales de Serbia y Montenegro (4.105 en 2005) aumentó en más del triple con respecto a las registradas en 2004 (1.200), lo que también se tradujo en el incremento del número de las solicitudes de asilo de estos nacionales. También se produjo un aumento en la cifra de nacionales de Rumanía (9.560 en 2004, que ascendió a 12.184 en 2005), debido principalmente a que pueden entrar en el área de Schengen sin necesidad de visado pero son aprehendidos con posterioridad tras superar el período de residencia permitido de 90 días, y en Turquía (699 en 2004 creciendo hasta 1.001 en 2005). Por contraste, se observaron descensos importantes en las cifras de nacionales procedentes de Rusia, Bulgaria, Moldavia, India, Ucrania, Georgia y Mongolia.

En 2004 **Bélgica** registró una cifra de aprehensiones administrativas ligeramente superior a 30.000. De estas, 9.676 personas (32%) fueron puestas en libertad, 14.370 personas (47%) recibieron la orden de abandonar el territorio, 4.626 personas (15%) fueron devueltas de inmediato y 1.756 personas (6%) permanecieron detenidas. En 2005, se produjeron aprehensiones administrativas sobre un total de 27.856 personas, de las cuales un 34% fueron puestas en libertad, un 43% recibieron la orden de abandonar el territorio, un 6% permanecieron detenidas y un 16% fueron devueltas de inmediato, lo que significa que se efectuaron (al menos) 20.754 intercepciones de nacionales de terceros países en situación ilegal en 2004 (en 2003: 22.627) y 18.400 en 2005, aunque estos datos no excluyen que la misma persona haya sido interceptada más de una vez. Las personas aprehendidas fueron principalmente nacionales de Marruecos (2.197 en 2004 y 2.148 en 2005), Argelia (1.846 en 2004 y 1.649 en 2005), India (1.692 en 2004 y 1.509 en 2005), Polonia (1.457 en 2004 y 1.233 en 2005), Rumanía (1.372 en 2004 y 1.315 en 2005) y Bulgaria (1.289 en 2004 y 1.153 en 2005). En el caso de las tres últimas nacionalidades (ahora de la UE), las personas fueron detenidas principalmente cuando trabajaban sin tener los documentos necesarios de trabajo y/o residencia.

En 2005, el número de aprehensiones en **Estonia** aumentó significativamente (2.703) en comparación con 2004 (1.549). Este incremento se atribuye a la concesión de más derechos a las autoridades de control de la inmigración de la Dirección de Migración y Ciudadanía en respuesta a las enmiendas a la *Ley de extranjería*,<sup>28</sup> que entraron en vigor el 1 de mayo de 2005. Por ejemplo, se concedió a los funcionarios el derecho a entrar en una morada a los efectos de verificar la legalidad de la residencia del ocupante. Del mismo modo, se atribuyó al arrendador la obligación legal de verificar la identidad de sus arrendatarios y la legalidad de su residencia. Los nacionales de Rusia constituyeron la mayor cifra de aprehendidos (tanto en las denegaciones como en las expulsiones). Esto se debe a varias razones, entre otras, a las personas que se establecieron en Estonia durante

<sup>28</sup> Disponible (en inglés) en <http://www.legaltext.ee/text/en/X1019K13.htm>.

la época de la Unión Soviética (hasta el año 1991) y aún no han legalizado su estancia, esto es, no han solicitado un permiso de residencia; los familiares de estas personas que han entrado en Estonia y no la han abandonado tras caducar su visado; el cruce ilegal de la frontera (cruzando en barco pesquero, o atravesando a nado la frontera estatal); y la utilización de documentos falsificados para entrar en Estonia. El mayor número de aprehensiones en **Latvia** fue también de nacionales de Rusia (120 de un total de 399 en 2004 y 93 de un total de 307 en 2005). Otros grupos significativos incluyen ciudadanos de Ucrania (64 en 2004 y 50 en 2005) y de nacionalidad desconocida (46 en 2004 y 30 en 2005).

En **Finlandia**, el número de aprehensiones en 2004 fue de 2.949, descendiendo ligeramente en 2005 hasta 2.757, lo que constituyó un aumento significativo con respecto a 2003, cuando se efectuaron 1.588 aprehensiones. Detrás de este aumento es probable que esté la decisión de introducir el control de la inmigración interior como parte de las funciones básicas de la policía y la creación en 2004 de una unidad específica para controlar la utilización de mano de obra extranjera ilegal. En el período 2004/2005, la mayor parte de las aprehensiones efectuadas correspondieron a nacionales de Serbia y Montenegro (397 en 2004 y 291 en 2005), Bulgaria (168 en 2004 y 413 en 2005), Somalia (245 en 2004 y 295 en 2005), Afganistán (159 en 2004 y 222 en 2005) e Irak (112 en 2004 y 247 en 2005).

En 2005, según cifras de la policía, se identificó en **Alemania** a un total de 64.747 personas en situación ilegal, lo que supuso una reducción del 20,1% en comparación con 2004 (81.040) y la continuación de una tendencia observada durante varios años. Las aprehensiones por parte de la Policía Federal, que incluyen en un grado sustancial las producidas en las fronteras alemanas, demuestran también un claro y continuo descenso desde el final de la década de los noventa, produciéndose, en 2005, 20.270 de tales aprehensiones, lo que supone un descenso de un 10,1% desde 2004, año en el que se efectuaron 22.558. En este sentido, las mayores cifras de aprehendidos en 2005 correspondieron a los nacionales de Turquía (2.330 lo que conforma un 11,5% de todas las aprehensiones), Ucrania (2.120, un 10,5%), y Rusia (2.064, un 10,2%). Esta situación se repitió en 2004, aunque en ese año hubo más aprehensiones de nacionales de Ucrania (3.321) que de Turquía (2.484), junto con los nacionales de Rusia (2.393).

El número total de aprehensiones en **Grecia** continuó disminuyendo, siendo de 40.649 en 2005, menor que en 2004 cuando alcanzó las 44.985 cifra que, a su vez, fue más baja que en 2003 (51.031). En cuanto a las expulsiones, tanto en 2004 como en 2005, los nacionales de Albania fueron con mucho el grupo más numeroso (31.637 en 2004 y 17.937 en 2005), seguidos de Afganistán (1.802 en 2004 y 1.920 en 2005). Durante el mismo período se produjo un importante aumento en el número de aprehensiones de

nacionales de Bulgaria (de 1.553 en 2004 a 2.757 en 2005), Rumanía (de 951 en 2004 a 2.452 en 2005) y Paquistán (de 687 en 2004 a 1.938 en 2005).

Los **Países Bajos** experimentaron un continuo descenso en el número de aprehensiones efectuadas en 2004 (11.576) y 2005 (10.803) en comparación con el incremento que tuvo lugar en 2002 y 2003. Las razones del aumento en el período 2002/2003 pueden obedecer a un proyecto nacional en el que participan la autoridad policial de extranjería y otras organizaciones asociadas para intensificar la inspección de extranjeros en los Países Bajos ('project Intensivering Toezicht'). En contraste con otros Estado Miembros, no existen nacionalidades dominantes presentes en las aprehensiones efectuadas, siendo los grupos más numerosos los correspondientes a los nacionales de Bulgaria, China y Turquía. La razón principal por la que los inmigrantes pasaban a encontrarse en situación ilegal era la superación del plazo de estancia permitido o la pérdida de su derecho legal a la residencia por realizar actividades ilegales o por cometer un delito.

En cuanto a **Portugal** en 2005, 17.223 fueron identificados como inmigrantes en situación ilegal, principalmente nacionales de Brasil (7.084), Ucrania (2.740), Rumanía (2.184), Cabo Verde (856) y Moldavia (733), lo que representa un aumento, al contrario que la mayoría de los otros Estados Miembros, con respecto a 2004 cuando el total era de 16.025 (cifra que incluye principalmente a nacionales de Brasil (6.757), Ucrania (2.128), Rumanía (1.584), Moldavia (846) y Cabo Verde (710)).

**España** mostró un aumento significativo en las aprehensiones efectuadas pasando de las 55.164 registradas en 2003 a 77.017 en 2004, esta cifra disminuyó en 2005 hasta las 62.812. En cuanto a las denegaciones de entrada, los nacionales de Marruecos conformaban el grupo más numeroso (20.754, el 33% del total en 2005 y 22.340, el 29% del total en 2004). A pesar de esta disminución en el total experimentada en el período de 2004 a 2005, hubo, sin embargo, un aumento en el número de aprehensiones de nacionales de Rumanía (de 9.526 en 2004 a 9.829 en 2005), Brasil (de 1.790 en 2004 a 2.650 en 2005) e India (758 en 2004, incrementándose en un 118% hasta alcanzar 1.655 en 2005).

### 7.3. Expulsiones<sup>29</sup>

La cifra de expulsiones materializadas por los Estados Miembros en 2005 oscilaba entre los 58.215 del **Reino Unido** y los 60 de **Estonia**. Desde 2001 se observa en la mayoría de los Estados Miembros una tendencia general a la disminución del número de expulsiones

<sup>29</sup> En el estudio de la REM sobre *Return Migration* se ofrece un análisis exhaustivo de este tema.

que, en el caso de los **Países Bajos**, se produce a pesar de las iniciativas emprendidas para promover una política de retorno más efectiva. De nuevo, el ingreso de los Estados Miembros de la UE-10 ha contribuido a dicha disminución ya que, antes de su entrada en la UE, una cantidad significativa de ciudadanos de estos países (p. ej., Polonia) eran objeto de expulsión. Las excepciones a esta tendencia general se encontraban en **Portugal**, que mostraba un crecimiento en el número de expulsados; en **España**, donde la cifra de expulsiones se ha mantenido estable, en torno a las 26.000 anuales desde 2001; y en **Suecia**, que constató un incremento en 2004 (año en que descendieron los índices de concesión de asilo y un número mayor de solicitantes recibió una respuesta negativa), para a continuación experimentar una disminución. En líneas generales, los más afectados por las expulsiones eran nacionales de Albania, Brasil, Bulgaria, Marruecos, Nigeria, Rumanía, Rusia, Turquía, Serbia y Montenegro y Ucrania.

En **Austria**, descendió el número de expulsiones de extranjeros efectuadas en 2005 (5.239), en comparación con 2004, cuando se expulsó a 9.408 extranjeros. La mayor parte de las expulsiones correspondieron a nacionales de Rumanía (20%), seguidos de Serbia y Montenegro (12%), Moldavia (10%), Ucrania (10%) y Bulgaria (7%). En líneas generales, estas nacionalidades son similares a las que figuran en los datos de denegación de entrada y detención. Por el contrario, el número de retornos voluntarios, efectuados a través del programa *Assisted Humanitarian Voluntary Return Programme* (AHVR) del IOM,<sup>30</sup> continuó aumentando en 2005 hasta alcanzar 1.406 retornados, comparados con los 1.158 registrados en 2004. Serbia y Montenegro (regresando sobre todo a Kosovo) fue el destino principal con 306 retornados voluntarios (un 22% del total). Otros países principales de retorno en 2005 fueron Georgia (131; un 9%), Turquía (99; un 7%), Bielorrusia (92; un 7%) y Moldavia (92; un 7%).

El número total de expulsiones, denegaciones de entrada, traslados regulados por el reglamento Dublín II, salidas obligatorias y retornos voluntarios escoltados desde **Bélgica** fue de 11.783 en 2004 y 12.266 en 2005. La mayoría de los retornados (voluntarios o no) regresaron a Rumanía, Bulgaria, Polonia, Brasil y Albania. El número de expulsiones fue menor que en 2002 y 2003, la cifra de 2004 fue resultado de la suspensión de las expulsiones forzosas tras una sentencia en diciembre de 2003.<sup>31</sup> También contribuyeron a la disminución el ingreso de los Estados Miembros de la UE-10 y el recorte en las plazas disponibles en los centros de acogida cerrados (debido a problemas de infraestructura, escasez de personal y acuerdos con los sindicatos tras incidentes en los que participaron

<sup>30</sup> Detalles disponibles en <http://www.iomvienna.at/index.php?module=Content&idc=69&newlang=eng>.

<sup>31</sup> Un tribunal de Bruselas condenó a ciertos funcionarios de policía que fueron declarados culpables de la muerte de un nigeriano cuya solicitud de asilo fue denegada acaecida durante su expulsión forzosa en 1999. Tras esta sentencia, los funcionarios de policía se negaron a efectuar expulsiones forzosas hasta que gozaran de mayor seguridad jurídica en sus tareas.

residentes). En 2005, se organizaron 13 vuelos protegidos (16 en 2004) bien por motivos de seguridad o debido a la expulsión de un número elevado de nacionales de terceros países en situación ilegal a un destino único. Así, surgieron una serie de destinos “nuevos”, como Armenia, Bielorrusia y República Democrática del Congo. En el mismo año Bélgica también organizó o participó en nueve vuelos conjuntos en los que participaba otro u otros Estados Miembros.

En **Estonia** también se registró una disminución de las expulsiones, con 101 expulsiones en 2004 (comparadas con las 171 efectuadas en 2003) y 60 expulsiones en 2005. Las nacionalidades principales no han cambiado en los últimos años, tratándose de Rusia (35 en 2004 y 33 en 2005), Ucrania (17 en 2004 y 5 en 2005) y Moldavia (5 en 2004 y 8 en 2005). La contravención del régimen de su visado constituyó la causa principal del comienzo de su situación ilegal. Del mismo modo, en **Letonia** se produjeron 244 expulsiones en 2004 (comparadas con las 366 efectuadas en 2003) y 190 en 2005, principalmente de nacionales de Rusia (81 en 2004 y 59 en 2005), Ucrania (44 en 2004 y 36 en 2005), Moldavia (19 en 2005) y Bielorrusia (20 en 2004 y 10 en 2005). **Finlandia** registró 2.775 expulsiones en 2004, cifra similar a la presentada en 2003 cuando fueron 2.773, no obstante luego disminuyó en 2005 hasta 1.900. El principal país de nacionalidad de los expulsados es Rusia. Al igual que en las aprehensiones y denegaciones de entrada, en **Alemania** continuó la tendencia de descenso en las cifras de “retornos forzosos”<sup>32</sup> siendo, en 2004, de 26.807 y, en 2005, de 19.988. Las principales nacionalidades de los retornados fueron Turquía (14% o 3.753 en 2004 y 15% o 2.998 en 2005), Serbia y Montenegro (11,2%, 3.002 en 2004 y 15,2%, 3.038 en 2005) y Ucrania (8,8%, 2.359 en 2004 y 7,6%, 1.519 en 2005).

El número total de expulsiones en **Grecia** bajó de 40.930 en 2003 hasta 39.842 en 2004, disminuyendo significativamente en 2005 hasta 21.238. Dado que los nacionales de Albania conforman la inmensa mayoría de las expulsiones, esta disminución significativa en el período que va de 2004 a 2005 puede atribuirse a la reducción (en 18.522) de las expulsiones de dicha nacionalidad. La comparación del país de nacionalidad entre los extranjeros aprehendidos y expulsados demuestra que, sobre todo en los países asiáticos (como Afganistán, Irak y Paquistán) que tienden a no aceptar el regreso de sus nacionales, las órdenes de expulsión a estos países no se ejecutan. La consecuencia es que, en tales casos, los inmigrantes aprehendidos son liberados tras un período máximo de detención de tres meses y, posteriormente, muchos permanecen en el país en situación

<sup>32</sup> Los «retornos forzosos» comprenden las «deportaciones» (esto es, la ejecución obligatoria de la obligación de marcharse, principalmente de personas que han vivido un largo período en Alemania) y las «expulsiones» (esto es, la conclusión del plazo de estancia de seis meses de la persona que ha entrado ilegalmente en Alemania).

ilegal. Para ilustrar aún más esta circunstancia, en 2004, un 89% del total de las personas aprehendidas (44.985) fueron expulsadas, en tanto que en 2005 este porcentaje descendió al 52% del total de las aprehensiones (40.649).

**Irlanda** registró un porcentaje aún más bajo de expulsiones efectuadas si las comparamos con las órdenes de expulsión firmadas. En 2004, se firmaron 2.915 órdenes de expulsión, con 599 efectuadas, en tanto que las mismas cifras de 2005 fueron de 1.899 y 396 respectivamente. Antes de 2005, el número de expulsiones se incrementó a un ritmo constante desde 1999. El Departamento de Justicia, Igualdad y Reforma Legislativa y la Oficina Nacional de Inmigración de la *Garda* (GNIB) atribuyen la falta de ejecución de las órdenes de expulsión a la elevada incidencia de procedimientos de revisión judicial, que provocan como mínimo un retraso en la puesta en práctica de cualquier expulsión. Los principales países a los que se efectuaron las expulsiones fueron Nigeria y Rumanía, constituyendo en conjunto un 65% del total en 2005, seguidos por China.

En los **Países Bajos** la política de retorno eficaz fue objeto de un interés cada vez mayor, registrándose una serie de iniciativas políticas o enmiendas en la legislación en 2004 y 2005, así como cambios procedimentales. Por ejemplo, un Memorándum sobre la emigración de regreso,<sup>33</sup> que contenía *inter alia* el denominado Proyecto de Retorno (Project Terugkeer)<sup>34</sup> con medidas específicas para facilitar asistencia sustancial a solicitantes de asilo que han agotado todas las acciones legales para regresar a sus países de origen. Sin embargo, a pesar de estas medidas, hubo un descenso en el número de expulsiones en comparación con los niveles de 2002 y 2003 (cuando hubo 21.070 y 20.872 respectivamente) hasta 15.373 en 2004 y posteriormente 12.658 en 2005. Posibles causas de este descenso son el inicio del Proyecto de Retorno, que se tradujo en un descenso (temporal) en la ejecución de la obligación de marcharse; la suspensión de la salida de muchos nacionales extranjeros habida cuenta de sus circunstancias especiales o angustiosas; la reticencia de algunas autoridades locales a colaborar en el retorno de nacionales extranjeros una vez cumplido el plazo límite para la salida voluntaria; y la atención dispensada a la formación de empleadores en el área del control migratorio. El número de expulsiones también bajó tras el ingreso en la UE y como resultado del descenso en el número de solicitudes de asilo en los últimos años. Los tres principales países de nacionalidad de los expulsados son Turquía (2.856 en 2004 y 1.544 en 2005), Bulgaria (1.201 en 2004 y 1.160 en 2005) y Marruecos (803 en 2004 y 626 en 2005).

**Portugal** constituye una excepción dado que el número de expulsiones se ha incrementado en los últimos años. De un total de 2.798 en 2003, hubo 3.505 expulsiones

<sup>33</sup> Si desea más información, acceda a [http://www.ind.nl/en/Images/terugkeernota\\_tcm6-879.doc](http://www.ind.nl/en/Images/terugkeernota_tcm6-879.doc).

<sup>34</sup> Si desea más información, acceda a <http://www.coa.nl/NED/website/page.asp?menuid=143>.

en 2004 [principalmente de nacionales de Brasil (1.163), de Rumanía (642), de Ucrania (468) y de Cabo Verde (140)] que casi se dobló en 2005 hasta alcanzar 6.162 [de nuevo principalmente nacionales de Brasil (3.335), de Rumanía (1.139), de Ucrania (395) y de Cabo Verde (144)].

En cuanto a **España**, la situación ha sido relativamente estable desde 2001 con 26.432 expulsiones en 2004 y 25.370 en 2005. El promedio durante el período de 2001 a 2005 es aproximadamente de 26.000 expulsiones cada año. El grupo principal son nacionales de Marruecos (15.716 en 2004 y 16.396 en 2005), seguidos de Rumanía (3.112 en 2004 y 3.493 en 2005). Otros grupos principales incluyen Nigeria (1.042 en 2004 y 663 en 2005), Argelia (560 en 2004 y 894 en 2005), Ecuador (983 en 2004 y 406 en 2005), Colombia (778 en 2004 y 391 en 2005) y Brasil (604 en 2004 y 528 en 2005).

En **Suecia**, se constató un ascenso el número de expulsiones en 2004 (12.489) en comparación con 2003 (7.355) dado que los índices de reconocimiento de asilo descendieron y hubo más solicitantes de asilo que obtuvieron una decisión negativa final. Sin embargo, en 2005, la cifra de expulsiones disminuyó hasta 8.599, debido principalmente a la reducida afluencia de solicitantes de asilo y a la no expulsión forzosa de las personas con solicitudes de asilo denegadas procedentes de Irak. En ambos años, se trataba principalmente nacionales de Serbia y Montenegro (1.207 en 2004 y 1.256 en 2005), Bosnia y Herzegovina (1.148 en 2004 y 421 en 2005), seguidos por Rusia (928 en 2004 y 589 en 2005) e Irak (665 en 2004 y 487 en 2005).

Desde 2002, el número de expulsiones del Reino Unido ha descendido, siendo de 61.160 en 2004 y de 58.215 en 2005. Las 10 principales nacionalidades expulsadas constituían un 45% (en 2004) y un 47% (en 2005) del total global, constituyendo los nacionales de Brasil el grupo más amplio (2004: un 11% del total o 6.725; 2005: un 12%, 6.875). Terceros países de nacionalidad significativos fueron Nigeria (2.110 en 2004 y 3.895 en 2005), Rumanía (2.380 en 2004 y 2.325 en 2005), Jamaica (2.635 en 2004 y 2.005 en 2005), Serbia y Montenegro (2.410 en 2004 y 2.140 en 2005) e India (1.720 en 2004 y 2.080 en 2005). Un factor que podría haber tenido una repercusión en el cambio en el número de expulsiones fue la designación de algunos países (en particular Brasil, Rumanía, Serbia y Montenegro, Jamaica más, en 2005, Nigeria (sólo varones) e India) como países de apelación no suspensiva, esto es, los solicitantes de asilo de dichos países no tienen derecho a apelar antes de ser expulsados, aunque pueden apelar desde fuera del Reino Unido.

#### 7.4. Relación entre las delegaciones de entrada, aprehensiones y expulsiones

Cabe suponer que exista una relación entre las estadísticas de denegación de entrada, aprehensión y expulsión de los inmigrantes. Si un inmigrante de un país de origen determinado trata de ingresar en la UE ilegalmente, lo más probable es que se le deniegue la entrada en la frontera. Pero si, sin embargo, consigue ingresar y posteriormente residir en situación ilegal puede ser aprehendido y expulsado. Dado el alto flujo de inmigrantes procedentes de ciertas regiones extracomunitarias (por ejemplo, los Balcanes), es de suponer que los nacionales de tales países estén entre los más significativos de las estadísticas de denegación de entrada, aprehensiones y expulsiones. Por ejemplo, en **Alemania**, las nacionalidades más comunes en estas tres categorías son las de Turquía, Serbia y Montenegro y Ucrania, en tanto que, en 2004, en los **Países Bajos**, fueron China y Nigeria y en 2005, Surinam y Nigeria. En **Austria**, las estadísticas sobre las personas aprehendidas y los solicitantes de asilo se consideran interrelacionadas, dado que los solicitantes de asilo que ingresan en Austria ilegalmente son también registrados como personas detenidas, y viceversa en el sentido de que la tendencia es ingresar ilegalmente y, con posterioridad, presentar la solicitud de asilo en el momento de la detención o tras ella. Por esta causa, las tendencias de ciertas nacionalidades son coherentes si se comparan con las solicitudes de asilo y las aprehensiones, esto es, el número de solicitantes de asilo o de personas detenidas procedentes de Serbia y Montenegro aumentó, en tanto que disminuyó para los nacionales de Rusia, Georgia, India y Moldavia.

Sin embargo, para algunas nacionalidades, otros factores influyen en la relación. Por ejemplo, los nacionales de China, constituyen la tercera nacionalidad más importante con respecto a las denegaciones de entrada y aprehensiones en los Países Bajos, pero no son uno de los países principales en cuanto a las expulsiones, lo que podría atribuirse a la dificultad que tienen sus nacionales para conseguir volver a China. Lo mismo sucede con aquellos inmigrantes cuya nacionalidad es "desconocida". Muchos otros Estados Miembros experimentan dificultades similares, por ejemplo, como se ha reseñado anteriormente, **Grecia**, que ve que ciertos países asiáticos, como Afganistán, Irak y Paquistán son muy reticentes a aceptar el retorno de sus nacionales. Por el contrario, de nuevo en el caso de los **Países Bajos**, los nacionales de Turquía se encuentran entre los principales en el número de aprehensiones y expulsiones, pero no en cuanto a denegaciones entrada. Una explicación a esta circunstancia podría ser que los nacionales de Turquía que son aprehendidos y expulsados llevan viviendo más tiempo en los Países Bajos que los de otras nacionalidades. Del mismo modo, los nacionales de Bulgaria y Rumanía suelen viajar por tierra (mediante coche u otros medios de transporte) y no se encuentran, por esta causa, entre las diez principales denegaciones entrada en el aeropuerto de Schiphol.

En **Portugal**, un número significativo de los aprehendidos y expulsados provienen de Europa del este (países como Bulgaria, Moldavia, Rumanía, Rusia y Ucrania), pero no aparecen entre las principales nacionalidades a las que se les deniega la entrada, lo que implica que su ingreso tiene lugar a través de una frontera interna de la UE. Por el contrario, una comparación de las principales nacionalidades registradas en las estadísticas de denegaciones con aprehensiones y expulsiones, indica que los nacionales sudamericanos hispanos (Argentina, Bolivia, Colombia, Paraguay y Venezuela) intentan utilizar la frontera aérea externa portuguesa para ingresar en la UE.





Proyecto cofinanciado  
por la  
Comisión Europea



**Red  
Europea de  
Migraciones**